ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 10
[illegible]
GERENTE, BERMUDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10,50 » »
Por un año. » 20 » » »
EL NÚMERO SUELTO 20 cents. ó 2 reales

AVISOS.—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son exclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR — JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR—PABLO DE-MARÍA

SOLICITADAS.—Se cobran adelantadas á razon de 44 pesos por columna ó 36 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

ABRIL, 19.—Santos Vicente y Sulpicio [illegible]
» 20.—Santas Inés, [illegible]
» 21.—Santos Anselmo y Anastasio [illegible]

ITINERARIO GENERAL
DE LA EMPRESA
de Mensagerias Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, Porongos y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 4, 10 y 25.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 31.
Para Florida, por José Chaso—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 5, 9, 13, 16, 20, 21 y 25.
Para Rivera y Santa Ana do Livramento, los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Treinta y Tres—Los dias 3, 16 y 23.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 4, 8, 12, 16, 18, 26, 31 y 26.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Il-ganis. *Pacífico Vidal*, Gerente.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL SARANDÍ, n. 38

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Lata—Los dias 10, y 25.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 3, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chaso y Camino de Mariel—Los dias 5, 9, 12, 15, 19, 23, 26 y 29.
Para Durazno por Juan Chaso y Florida—Los dias 1, 13, 20 y 26.
Para Tacuarembó por Juan Chaso, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chaso, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 28.
Para Dayé por Cerro-Largo—Los dias 16 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 16 y 28.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 23.
Para Minas por Pando, Sauce Chico y Sola Grande—Los dias 1, 3, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

[illegible] de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos [illegible] n. 2, los dias 1, 4, 6, 12, 16, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos [illegible] del Plata, 18 de Julio, 147 los dias 7, 13, 21 y 28.
La [illegible] Paso de Bonifacio del Rio Negro y [illegible] 18 de Julio, n. 34, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 1, 4, 6, 10, 13, 14, 16, 19, 22, 23, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Pinos, [illegible] y Rio Negro, sale los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias!

Para Pando, á las 4 de la tarde [illegible]

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo [illegible] independiente, núm. 20, se reciben avisos y suscriciones para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El Proyecto del Senado sobre Cóndores Chilenos y Napoleones de oro.

Una ley general que reforme y transforme nuestro sistema monetario es requerida con urgencia desde tiempos atrás.

Es necesario poner nuestro sistema monetario en correspondencia con el sistema monetario de todos los paises comerciales á quienes nuestro comercio está vinculado.

En este sentido es necesario alterar el valor que á unas monedas fijan nuestras leyes y desmonetizar las que como las onzas de oro están alteradas y gastadas habiendo perdido la fé del cuño, á punto de que nadie los reciba sin pesarlos una á una escrupulosamente.

Pero mientras esta reforma general no se efectúe, es necesario ir remediando parcialmente las dificultades y trabas á que la actual legislacion da lugar.

Inspirado en estas mismas ideas, el Senado ha remitido á la Cámara de RR. un proyecto de ley aumentando el valor de los Cóndores chilenos y de los napoleones de oro.

El asunto es de importancia y de urgente resolucion.

Sabido es que aquellas monedas de oro tienen entre nosotros un valor inferior al que les corresponde y tienen en todas partes.

Así, sin ir mas lejos, en Buenos Aires, el Cóndor Chileno vale *ocho pesos con ochenta y ocho centésimos*, en tanto que entre nosotros solo vale *ocho y ochenta*.

El napoleon que aquí solo vale *tres pesos y setenta centésimos* vale allí *tres y setenta y seis*.

De manera que en el envío de dinero en esas monedas entre estas plazas comerciales tan próximas y vinculadas en sus operaciones de una garantía de *cuatro y cinco* por ciento á los que lo envian de aquí para Buenos Aires y una pérdida semejante para las remesas hechas desde aquella plaza á Montevideo.

Pero el oro es como el agua; busca siempre su nivel en su mas alto valor, y corre instantáneamente de un extremo al otro del mundo atraido por el iman irresistible de la ganancia.

Establecido, pues, el desnivel entre esta plaza y la de Buenos Aires, todos los Cóndores y napoleones que incidentalmente llegan á nuestras plazas emigran sin dilacion á Buenos Aires atraidos por el mayor valor que allí tienen.

La consecuencia es disminuir el número de la moneda metálica circulante, crear dificultades al Comercio y aumentar las numerosas causas de la crisis que pesa sobre esta plaza.

Esto no quiere decir que sea necesario ni conveniente seguir todas las alteraciones caprichosas que Buenos Aires haga en el valor de la moneda metálica.

Por el contrario, es necesario no incurrir en el error cometido por algunos paises en el tiempo en que se creia que la riqueza de las naciones la constituia la mayor cantidad de moneda metálica que poseia y que el valor de esta dependia exclusivamente del tipo convencional que le fijaba la ley.

Para atraer, pues, el metálico y al mismo tiempo impedir su exportacion se daba á la moneda valores caprichosos y *falsos*.

Bolivia nos muestra todavía un ejemplo de este error en su moneda de plata.

La moneda metálica corre entonces á aquellos paises, no es la experta de allí; es cierto pero pierde su carácter universal de instrumento de cambio, no circula en el exterior, y apenas si el carácter obligatorio, el *curso legal* que le dá la ley, la hace servir para las transacciones locales del pais.

En una palabra, los Estados por la perpetuacion de este error se convierten en *falsificadores de moneda*, que no otra cosa es *garantir* que una moneda representa un *valor real* que no tiene.

La fijacion del tipo de la moneda no está, pues, entregada al capricho del legislador: obedece á leyes fijas é inmutables.

La moneda metálica tiene la base de su tipo en su valor intrínseco aumentado por el costo de amonedacion.

Si en este caso pues, apoyamos el proyecto del Senado para que se aumente el valor de los cóndores y napoleones, estableciendo el nivel entre esta plaza y la de Buenos Aires, es por que el valor intrínseco de estas monedas es superior al tipo que le fijan nuestras leyes de 23 de Junio de 1862 y 28 de Mayo de 1863.

En principio estamos de acuerdo á este respecto con las razones aducidas en el Senado en el curso de la discusion por el miembro informante de la Comision de Hacienda, Dr. D. José M.ª Muñoz.

El Dr. Muñoz dijo:

«*El Sr. Muñoz*—La Comision al espedirse con la urgencia que se le encargó sobre este asunto, ha procurado tomar todos los antecedentes y datos necesarios para sin dejar de atender á la exigencia urgente, ajustarse sin embargo á la base principal de la moneda metálica, su valor intrínseco.

«Primera condicion desde que no es moneda fiduciaria.

«Pero tambien en ese mismo valor intrínseco entra por mucho la aceptacion mas ó menos universal, mas ó menos próxima del mercado próximo de determinadas monedas.

«Podria decirse que el verdadero valor de las monedas, es el término medio entre su valor intrínseco de oro puro y el que le dá su sello, por su circulacion general, por ser mas conocida, por ser aceptada en mercados mas ó menos próximos.

«Todas esas circunstancias entran á modificar el valor intrínseco de la moneda.

«Respecto del napoleon, indudablemente nuestra Ley de 1862 le daba un valor inferior al intrínseco que realmente tiene y al que le dan la generalidad de los mercados.

«Relacionado el napoleon con la libra esterlina, á la cual nosotros hemos dado el valor de $ 4.70 mgs., el napoleon tendria $ 3 73 con una gran fraccion que casi llegaria á $ 3.74.

«Tomado el napoleon con su Ley de 900 milésimos y su peso de 6 gramos y 451 milésimos, tiene de valor intrínseco de oro puro $ 3,73.

«Respecto pues del napoleon, al cual nuestra ley no dá sino $ 3.60 estamos muy distantes, y creo que poniéndole en el valor intrínseco de la moneda, ó poniéndole 13 centésimos arriba, nos ponemos en condicion de que esa moneda pueda circular, porque es su valor intrínseco y porque esa diferencia del valor es la que actualmente tiene en Buenos Aires.

«Respecto del cóndor, parece que debiéramos hacer, no una alteracion tan importante como la que debemos hacer en el napoleon, pero sí ponerla precisamente entre los dos extremos que determinan el valor de la moneda.

«El cóndor de 15 gramos y 253 milésimos y ley de 900 milésimos relacionado por intermedio de la libra esterlina con nuestra moneda, no vale mas que $8 81: tomando su valor intrínseco de oro puro, vale $8,83. Pongámosle, pues, en que su valor intrínseco y relacionado sobre la libra esterlina es $8 83.

«Pero tenemos un mercado muy próximo, muy ligado con el nuestro, que le dá el valor de $8 88.

«Evidentemente este valor es escesivo sobre su valor intrínseco.

«¿A qué mates podríamos arreglarnos si nos atuviéramos en término medio?

«A Buenos Aires nunca le haria cuenta de sacar cóndores de aquí mientras que el valor que le damos sea algo menos que el que ellos tienen, y si en ese término medio nos ponemos arriba del valor intrínseco, tampoco correremos riesgo de que nos vengan á exportar el oro.

«No tenemos mas demanda probable á ese respecto que el mercado de Buenos Aires.

«Cuando sea universalmente conocido el valor del cóndor, (quiero ponerme en esta hipótesis)

«Decia, que tomando la doble base respecto del cóndor del valor intrínseco y el valor realizable que tiene en el mercado próximo, en mi opinion no nos esponemos á ningun riesgo.

«Tenemos por delante la garantía de ese valor en Buenos Aires que tiene que ser antes alterado, para que nos veamos obligados á darle el valor intrínseco.

«Por eso la Comision propone un término medio entre $ 8 81 y $ 8 88 que es próximamente $ 8.85 porque una de los extremos es $ 8.82.

«Quedamos como se vé 3 centésimos mas abajo del valor que tiene en Buenos Aires y próximamente 3 centésimos mas arriba del intrínseco del cóndor relacionado con la libra esterlina de $ 4.70.

«Pero, para decidir mas la opinion del Senado, es preciso tener presente, que el patron que ha tomado la Comision, que es la libra esterlina, vale mas de pesos 4.70. Ese es el premio que á veces vemos ofrecer por cantidades fuertes de libras esterlinas.

«Segun su Ley y su peso, la libra esterlina debiera valer $ 4 cerca de 72 centésimos; de modo que al patronarle á $ 4.72, tambien quedaria en lo que tenemos hoy por término medio.

«Es por eso que la Comision ha hecho esa alteracion en el proyecto presentado por el Senador por Minas y que se ha sometido á su estudio, es decir, tomar por primera base el valor intrínseco y no alejarse de esa base si no lo que permite el valor que se le dá á esa moneda en el mercado próximo.—He dicho.»

Importa pues, y urje que la ley se sancione removiendo las trabas y las dificultades, que la inmensa diferencia que hay existe entre el valor que tienen aquí los Cóndores y Napoleones y el que tienen en Buenos Aires crea á nuestro comercio.

Para concluir, he aquí el proyecto sancionado por el Senado fijando el valor de 3 / 73 al Napoleon y el de 8 / 85 al Condor, en vez de los 3 / 75 y 8 / 90 que les fijaba el proyecto del Sr. Silva.

PROYECTO DE LEY

Art. 1.º El Napoleon de oro de 20 francos con peso de 6 gramos y 451 milésimos y ley de 900 milésimos circulará en la República por el valor de 3 / 73 cs. moneda nacional.

Art. 2.º El Cóndor Chileno de oro con peso de 15 gramos y 253 milésimos y ley de 900 milésimos circulará por el valor de 8 / 85 cs. moneda nacional.

Art. 3.º Quedan derogadas las leyes de 23 de Junio de 1862 y 28 de Mayo de 1863, en cuanto se refieran á las monedas mencionadas en los artículos precedentes.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Los proyectos del Sr. Caravia

El Sr. D. Juan P. Caravia ha formulado tres proyectos de ley que se propone presentar al Cuerpo Legislativo. Segun leemos en *La Democracia* de ayer, una desgracia de familia ha sido causa de que aun no hayan sido presentados esos proyectos: pero desde que los encontramos publicados, nos creemos autorizados para decir sobre ellos algunas palabras.

Tres son los proyectos formulados por el Sr. Caravia. El uno versa sobre la organizacion de la Policía; por el otro se suprime el cuerpo de Serenos, y el tercero tiene por objeto la reduccion de las fuerzas de línea.

Analizaremos brevemente estos proyectos.

Nuestros lectores saben que sobre organizacion policial habia presentado ya un proyecto el Sr. Villalba y otro el Sr. Reilles.

El primero daba á la Policía una organizacion tal vez mas perfecta.—Entraba en detalles reglamentarios hasta respecto del vestuario que debian usar los individuos de la misma. A los bronces que con este motivo se dirigieron por algun periódico al Sr. Villalba, contestó este que si habia detallado en su proyecto el uniforme que debian usar los policianos, era porque consideraba de suma importancia quitar á la Policía el aspecto militar que entre nosotros tiene, convirtiéndola en lo que realmente debe ser: una institucion puramente civil, que tiene por objeto proteger la seguridad de las personas y de las propiedades.

El proyecto del Sr. Reilles tenia por objeto una nocion completamente distinta.—En él se amalgamaba y se fundia en un solo cuerpo la fuerza de línea y la fuerza de Policía. El pensamiento capital del proyecto era suprimir el ejército, y organizar una fuerte Policía como única fuerza que debia quedar subsistente en la República en tiempo de paz.

Así considerada la cuestion, es evidente que obedece á un sano principio: que es poner coto á esa tendencia al militarismo incompatible con las instituciones y las costumbres democráticas.

En este concepto aplaudimos el pensamiento del Sr. Reilles.

Pero no puede desconocerse que tiene el inconveniente de que si se plantease su proyecto, la Policía, lejos de asumir el carácter civil que con razon desea imprimirle el Sr. Villalba, resultaria militarizada.—Algunos soldados necesita el Gobierno para el servicio ordinario en tiempo de paz.—Si son los mismos cuerpos los que han de prestar este servicio y el de la Policía, estos cuerpos tendrán un carácter mixto, en que es natural que los hábitos y las tendencias naturales de nuestra poblacion hagan predominar la influencia militar.

Pero si bien en buenos principios tiene razon el Sr. Villalba en querer borrar en la Policía todo vestigio de militarismo, es muy difícil que en la práctica y dados los elementos y las condiciones del pais pueda esto obtenerse ahora.—Para eso es necesario que la civilizacion y el respecto á la autoridad de la ley penetren mas en las masas.

En Lóndres, basta que un *policeman* presente al baston corto de ballena que lleva como distintivo, y que tiene como remate un paño representando la cabeza de la Reina, para que todos respeten aquel signo de autoridad y aun si es necesario presten auxilio al que lo lleva para hacerlo respetar.—Pero entre nosotros, estraña ilusion padeceria el que creyese que un celador de Policía sin mas armas que un bastoncito con la cabeza de la República, podia imponer respeto á un individuo que acometiese á otro ó al mismo celador cuchillo en mano.

Por mucho tiempo ha de ser necesario todavía que las intimaciones que se hacen en nombre de la ley se hagan efectivas con el auxilio de la fuerza: y esta necesidad, y la imposibilidad tambien de que todo el personal de la Policía reuna las condiciones que serian de desear, ha de imprimir precisamente á la Policía un carácter menos civil del que á su índole conviene.

El Sr. Caravia propone que se conserve una fuerza de línea, mucho mas reducida que la actual, para el servicio puramente militar, y que se organice la Policía con absoluta separacion de la fuerza de línea.

La fuerza militar se pasaria de un batallon de infantería con trescientas plazas, dos escuadrones de caballería con ciento veinte cada uno y uno de artillería con ciento treinta.

El personal de los cuerpos que por efecto de esta reduccion se disolviesen, seria destinado al servicio Policial.

Por lo que hace á la Policía, el Departamento de Montevideo se divide en veinte secciones: en catorce el de Tacuarembó: en doce los de Paysandú, Salto y Cerro Largo: el de Canelones en once: el de Maldonado en diez: en nueve los de Soriano, Florida y Minas y en ocho los de Colonia, San José y Durazno.

Un punto hay en el proyecto del Sr. Caravia con el que estamos en abierta oposicion: y es el que se refiere á los elementos con que ha de organizarse la Policía. Estamos conformes con que ingresen en ella los individuos de los cuerpos de línea que se disuelvan. Nos parece bien que se admita á los individuos, nacionales ó extrangeros, que voluntariamente se enganchen.

Pero no podemos admitir que se recluten para el servicio de la Policía los vagos y mal entretenidos declarados tales por los Jueces de Paz.

Este es un mal resabio de la viciosa política introducida entre nosotros, que ha dado por resultado algunas veces agentes de Policía que han sido en la campaña el azote y el terror de los vecinos honrados.

No ha sido raro, sino sobrado frecuente por desgracia, sobre todo en épocas de turbulencias políticas, que malhechores y asesinos hayan buscado, y lo que es peor, hayan encontrado la impunidad de sus crímenes y la fácil ocasion de cometer otros nuevos á mansalva, escudados por un uniforme de Policiano.

Así se ha dado el inaudito é increible escándalo de que la fuerza que la sociedad costea y paga para su seguridad y defensa, haya servido muchas veces para maltratarla y saquearla.

Esto no puede ser.—Si en este pais se ha de poner coto á la perversion moral, en del pueblo, bueno y dócil, sino de los caudillejos feudales que se han constituido en Señores de vidas y haciendas en sus localidades respectivas, es preciso que en la fuerza pública no quede rastro de proteccion á las gentes de mal vivir: y eso no es posible mientras la Policía esté dispuesta á reclutarlos á su servicio, á dotarlos armas y á autorizarlos para que con ellas siembren la desconfianza y inseguridad.

A mas de estas consideraciones poderosas, hay otras que se oponen á que se destine á la Policía, en el concepto de *vagos y mal entretenidos* á los que sean declarados tales por los Jueces de Paz.

Esa calificacion es un sambenito que se imprime sobre aquel á quien se aplica: y ese sello de degradacion y de infamia solo puede imponerse por una sentencia de un Tribunal.

Si por vago se entiende al que vive sin trabajar, el ser vago no es delito penable por la Ley, por mas que sea censurable á los ojos de la moral.—No hay derecho de castigar á un hombre porque no trabaja.—Podrá si haber razon para sospechar, que si ese hombre no posee bienes de fortuna, adquiera los medios de subsistencia por medios ilícitos ó criminales. Lo que procede entonces es proceder averiguacion, y si en efecto se descubre que es así, llevarlo culpable á los Tribunales.

Lo mismo decimos de los mal *entretenidos*.—Se confiesa, si se confiesa, es poder ó es tener, si nos mueven, podrán echar muy buenos y oportunos sermones á los que andan por ahí *mal entretenidos*: pero mientras esos malos entretenimientos no redunden en perjuicio de tercero, mientras no constituyan infraccion de las Leyes vigentes, no caen bajo la jurisdiccion del Juez de Paz ni están sujetos á penalidad alguna.

Inconvenientes hay en que ciertos delincuentes purguen sus culpas sirviendo en los cuerpos de línea: pero mucho mas graves serian los que traeria consigo el convertirlos en agentes de Policía. Una institucion destinada á proteger la propiedad y la vida de los hombres honrados no puede convertirse en un presidio para los criminales ni en casa de correccion para los vagos y mal entretenidos.

Y si se desea que haya hombres honrados que ingresen voluntariamente en la fuerza policial, es preciso no formar una masa comun entre ellos y los que llevan en su frente el estigma del crímen ó del vicio: porque si tal se intentase hacer, no deberia esperarse de los hombres de bien otra repulsa semejante á la que ha visto hace tres dias la luz pública, fundada por un individuo que se ha negado á aceptar el nombramiento de Comisario del Peñarol por no verse precisado á alternar con malos compañeros.

Este es el reparo mas notable que nos ha sugerido la lectura de los proyectos del Sr. Caravia. Mucho celebraríamos que lo hubiese subsanado en las modificaciones que segun anunciaba *La Democracia* se proponia hacer en ellos su autor.

Los desertores de los puestos públicos

Es evidente que si se hubiesen seguido los consejos de la Comision de Salubridad, desalojando á tiempo las casas en que hasta ahora se cuentan la mayoría de las infecciones, muchas vidas se habrian conservado, y quizá á esta fecha no existirian ni vestigios de fiebre amarilla.

Abrigando como abrigamos tales convicciones, no hemos de ser nosotros los que aconsejemos á los que están fuera de la Capital.—El que pueda retirarse al campo, el que necesite buscar en el tranquilidad de espíritu y salud de cuerpo, debe hacerlo.—El movimiento de familias hácia los alrededores de Montevideo, por mas exagerado que sea, es de una indisputable conveniencia pública. ¡Ojalá estuviese desalojada la ciudad vieja!—Muchas víctimas habríamos ahorrado, y ya estaria cerrada por completo la lista de los muertos de fiebre amarilla.

¡El pánico que existe es natural y explicable en tema, ya que hay algo que puede haber; y vale todo lo bien que es por que no por defecciones, es por de prudentes precauciones. Pero si es natural y explicable el pánico que se nota en las familias, si es conveniente que todo el que pueda se aleje de los centros populosos de la ciudad, es sin duda un escándalo que porque se producen diariamente diez ó quince casos de fiebre amarilla en determinadas y reducidas manzanas, los funcionarios públicos deserten de sus puestos, como si hubiese llegado el caso de abandonarlo todo al grito de ¡sálvese el que pueda!

¡Lo que está pasando en la Cámara de Representantes no tiene justificacion.

Se cita á la Cámara y no puede celebrarse sesion por falta de número. Y todos los dias se repite el mismo escándalo, y entretanto la actividad legislativa está paralizada, los asuntos duermen, los proyectos urgentes que se han presentado no pasan de proyectos y los Sres. Diputados se ocupan de todo, menos de ejercer los mandatos que el pueblo les confió, y de ejercerlos con la dedicacion y con la actividad ejemplar que reclaman las necesidades urgentes que siente el pais al salir de una época de desquicio para inaugurar una nueva era de reorganizacion y de progreso.

El Poder Ejecutivo permanece en su puesto; el Senado celebra sesion regularmente;—solo la Cámara de Representantes ha interrumpido por completo sus trabajos;—la Cámara de Representantes que debia de dar el ejemplo como delegacion directa é inmediata del pueblo!

En 1857, en una época en que se habia desarrollado en la capital una verdadera epidemia, las Cámaras funcionaban como siempre, y jamás dejaba de haber sesion por inasistencia de los Representantes.

Aunque hubiese verdadero peligro en asistir á las sesiones, la desercion que condenamos no se justificaria. Pero ni siquiera puede hacerse valer ese pretexto. Ningun peligro existe en asistir de dia, un par de horas, á la Cámara.—Nada, absolutamente nada, hay en el Cabildo ni en sus inmediaciones.

(Mas de dos meses hace que está reunida la Asamblea, y sin embargo, ni una sola ley se ha dictado. Llegará el 15 de Junio; el período ordinario habrá concluido, y no habremos elaborado una sola de las leyes que el pais necesita, ni una sola de las reformas que reclaman nuestras necesidades sociales y políticas.

En los momentos actuales, es precisamente cuando es mas necesaria la actividad legislativa y cuando debiera reunirse con mas puntualidad los representantes del pueblo. ¡A cada paso puede presentarse un asunto urgente, una cuestion inesperada.

No hay, pues, razon para entregarse á la indolencia si para dejar tiradas en medio de la calle como bienes mostrencos ó como cargas demasiado pesadas, las altas facultades que el pueblo confió á sus Representantes como un depósito sagrado. Al contrario, actualmente, hay mas motivo que nunca para asistir con regularidad á la Cámara y celebrar se con la mayor frecuencia posible.—Tres sesiones por semana debe haber por lo menos, si es que se quiere que el presente período legislativo no sea lo mismo que los anteriores, es decir, fecundo en elecciones de Iglesias, en pensiones, en gracias especiales, pero completamente estéril respecto de leyes que importen un beneficio para la prosperidad del pais, un progreso para la organizacion del Estado.

La Cámara de Representantes, elegida directamente por el pueblo; la que en el gobierno representativo republicano es la que representa las aspiraciones actuales de la sociedad y la que lleva la iniciativa progresista, la fuerza impulsora, el espíritu de innovacion y de reforma, es la que dá antes mensaje al ejemplo del indiferentismo mas censurable y de la apatía mas desmoralizadora!

Si son los legisladores los primeros que desertan ¿cómo se podrá castigar la falta de un empleado de Aduana, por ejemplo? ¿cómo se podrá condenar la desercion de un juez? ¿cómo se podrá obligar á todos los funcionarios públicos, en una palabra, á permanecer firmes en sus puestos, si son los miembros de la Cámara de Representantes los primeros que hacen lo contrario?

Cuando el mal empieza por los mismos que debian evitarlo; cuando son los que debian dar ejemplo de órden los que inician la desmoralizacion, es imposible evitar que se gaste y se relaje la disciplina de la administracion pública. ¡Pobre ejército aquel cuyos generales sean los primeros que deserten!

¡Los miembros de la Asamblea, Senadores y Representantes, deben estar firmes en sus puestos, continuando con asiduidad sus tareas regulares de legisladores, y prontos á secundar la accion de las corporaciones sanitarias, prestándoles el acuerdo que necesiten.)

Y no es solo en el seno del Poder Legislativo donde se observa el escándalo que venimos mencionando:—el Poder Judicial segun se nos dice, está tambien contaminado:—

(El Tribunal no se reune; el miembro de semana no se encontraba por ninguna parte estos últimos dias, y algunos Jueces de 1.ª Instancia no aparecen por la Capital.

No hay defensa para tales hechos. Cuando no haya 10 á 15 casos de fiebre amarilla, se me hay ahora; porque haya 20, 30, 100, los poderes públicos deben quedar sentados y los funcionarios que el pueblo nombra y paga para que rijan sus intereses, deben dejar abandonados esos intereses, desertando de sus puestos!

Los Poderes Públicos no tienen derechos, tienen deberes, y los deberes no son renunciables)—No pueden á su arbitrio dejar de ejercer las funciones que la soberanía ha delegado en ellos, porque eso sería lo mismo que decir que depende del capricho de los Poderes Públicos que la sociedad exista ó se disuelva. La actividad pública es para no pueblo, lo que la circulacion de la sangre para el cuerpo humano: no puede interrumpirse un solo instante.

(Se dice que en todas las reparticiones públicas faltan empleados.—El medio de evitar esos abusos es sencillo.—Al que sin causa justificada abandone su puesto se le suspende y se le destituye sin contemplaciones.)—Así se impide la desmoralizacion que nos invade.

El que no está dispuesto á cumplir con su deber, no debe nunca aceptar un puesto público.

El que no está dispuesto á cumplir con su deber, renuncie, sea Senador ó Representante, Juez ó empleado de la administracion.

El que quiera desertar de su puesto, deserte, pero no busque disculpa ni justificacion de su conducta.

Querer estar á las *maduras* sin estar á las *verdes* tambien, sería pretender el mayor de los absurdos.

Al consignar nuestra justísima censura contra los funcionarios públicos que han desertado por miedo de la fiebre, queremos y debemos hacer constar que en manera alguna confundimos bajo nuestras acusaciones á los que permanecen en sus puestos, cumpliendo su deber.

(Creemos que es urgente adoptar una medida cualquiera que corte los abusos que señalamos. Interesamos sobre el particular la atencion de los que están en el deber de hacerlo.

El Dr. Ramírez

Despues de escrito nuestro artículo sobre los funcionarios públicos que desertan de sus puestos por temor de la epidemia, recibimos de nuestro amigo el Dr. D. José P. Ramírez las líneas que con gusto publicamos en seguida:

CONTESTACION Á LOS SRES. TEZANOS Y GARZON.

Los Sres. Tezanos y Garzon encuentran injustificables los cargos que hicimos en algunas líneas publicadas en *El Siglo* del Martes, á los Sres. Diputados que no concurren á las sesiones.

«No puede atribuirse, dicen esos Sres., á sentimientos menguados la ausencia repetida de los Diputados á las sesiones de la Cámara, y nadie menos que el Dr. Ramírez debia espresarse así, desde que porque tenia comprometida una carrera en la frontera del Brasil se ausentó sin permiso y aun sin aviso á la Cámara.»

Y como comentario sacando á la verdad, de exquisita malicia, agregan los colegas.

«¡Cuántos de los colegas talvez sin la imperiosa *necesidad* de asistir á unas *carreras* y sí con otras de no *menos urgencia* se encontrarán á su pesar impedidos de concurrir á una ó mas sesiones, sin hacerse acreedores á severas censuras!

Se me figura que los Sres. Tezanos y Garzon entienden que el espíritu de cuerpo y de compañerismo debe llevarnos hasta ocultar las debilidades de nuestros colegas y á exponer á la corporacion entera á la censura que solo merecen algunos de sus miembros.

Dejémonos de rodeos y subterfugios y vamos al grano.

¿Es ó no cierto que la Cámara no se reune desde hace algunos dias, porque algunos Sres. Diputados se resisten absolutamente á concurrir á las sesiones, alegando como razon con una candidez admirable, la existencia de la epidemia reinante?

Los Sres. Tezanos y Garzon que no han ido á la frontera á correr carreras, deben saber eso mejor que yo, puesto que han sido testigos de lo ocurrido en la Cámara; pero yo por mi parte he juzgado por lo que oí en la antesala en la última sesion de los Sres. Representantes, de los propios labios de algunos de ellos, sin que uno solo voz se levantase para desmentirlos.

Allí se dijo, que *habia doce ó catorce diputados que habian declarado que no asistirian mientras no desapareciese la epidemia*.

Allí se dijo, que *no habia posibilidad de reunir á la Cámara por esa circunstancia*, y allí se propuso *suspender las sesiones por diez dias en la esperanza de que entretanto la epidemia desapareciese ó declinase*.

Fué en presencia de esta situacion que se me hizo, que yo me manifesté indignado, como lo declara el Sr. Vedia en *La Democracia* de hoy, y dije que me oponia á tales arbitrios, y que aunque fuese solo protestaria contra un proceder tan indigno por parte de la Cámara.

Recuerdo que solamente me apoyaron algunos Sres. Diputados y entre otros el Dr. Velasco y los Sres. Formoso, Echavarría, Vila y aun creo que el mismo Sr. Garzon.

Mas aun: se me observó que no habia medio de hacer venir á la Cámara á los inasistentes, y contesté que el reglamento suministraba el medio, y que debíamos llevarlo hasta sus últimas consecuencias, esto es, hasta citar á los suplentes.

Es, pues, bajo estas impresiones que tracé las líneas que tan imprudentemente encuentran los Sres. Tezanos y Garzon, y que retiraria si se me demostrara que la inasistencia de los Diputados generalizada hasta el extremo de no poder constituir Cámara, procede de otra causa que de un miedo irreflexivo y tan servil que les hace olvidar el cumplimiento de sagrados é ineludibles deberes.

Por lo demas, yo no he calumniado á nadie ni he querido ni he podido referirme á los Diputados que residen en Montevideo y concurren á las sesiones aun cuando faltasen á la última, y mal harian en tomar para sí la parada cuando en ello nada les va.

Y por fin, no se involucre la cuestion, trayendo á relacion hechos completamente estraños al caso que se dá, de una Cámara que no se reune porque reina una epidemia que hace diez ó quince víctimas diarias, y cuando todas las corporaciones públicas están en su puesto y funcionan con regularidad; pues por lo demas, que soy aficionado á carreras y que soy capaz de andar 200 leguas por ver correr y ganar un caballo de mi propiedad, es cosa por demas sabida, y de que no tengo porqué avergonzarme.

Será una extravagancia, pero con ella á nadie perjudico, ni á mí mismo siquiera, porque esa y otras aficiones no se imponen á mi buena fé el carácter de un vicio capaz de hacerme faltar al cumplimiento de mis deberes.

Ocho dias de *ausencia* de una Cámara á la que concurro con una puntualidad irreprochable y en momentos en que ninguna cuestion importante estaba en vísperas de tratarse, no es una falta que pueda contestar la conciencia, ni aun del mas austero ciudadano.

Dicenlo pues los Sres. Tezanos y Garzon, si gustan, la cuestion que ha suscitado mis líneas en *El Siglo*, y déjenme con mis aficiones á las carreras, que á nadie interesan y á nadie perjudican.

José P. Ramírez.

Crónica de los Treinta y Tres
19 DE ABRIL

Siempre que lleguemos á esta fecha, traemos á la memoria la llegada de aquellos que con tanto denuedo, se lanzaron á librar el pais de la dominacion extrangera.

Nuestro digno fué aquella de estar escogida en bronce, para eterna memoria, para recordar al mundo los que supieron ejecutarla con aquella abnegacion que son señales los Hombres sobre.

Desertando y tristes se hallaban los emigrados orientales en Buenos Aires, dispersados los unos por la ciudad, y mas dispersados los otros por la campaña; pero los de la ciudad encontraron al fin uno de esos centros de confianza en donde poder discurrir al sabor del susto, y ese centro fué la casa de don Luis de la Torre comerciante oriental establecido en aquella capital.

De tanto cruzar ideas y de tanto acomodar proyectos, surgió allí el decidirse los *decididos* por efectuar una espedicion, buscando simpatías en el suelo pátrio y apelando al patriotismo embotado por 10,000 soldados estrangeros. Desmedrados y escasos de dinero y de relaciones, andan la mayor parte de los emigrados del mundo, y los orientales en Buenos Aires no podian por cierto lucir bolsas y tiradores repletos; pero á todo quiso y acudió el opulento patriota señor de la Torre, ya ofreciendo lo propio, ó ya encargándose de abrir reservadas suscriciones y aun pequeñas empréstitos.

Allanada la dificultad matriz del pensamiento, el pensamiento se fué dilatando en los inmensos espacios que tenia que recorrer.

D. Manuel Lavalleja y los capitanes Sierra y Freire que estaban en Montevideo, fueron encargados de hablar con algunos amigos invitándoles á tomar parte en la cruzada, pero como la autoridad portuguesa tuviese conocimiento de algunos de esos trabajos, hubo de prenderlos y hubieran sido prendidos, sin el oportuno y secreto aviso de D. Ignacio Oribe que les invitó á salir para la campaña, recomendándoles la Agraciada, y á su amigo D. Tomás Gomez como el mas fácil para dirigirles á Buenos Aires.

Mientras tanto el General Lavalleja no estaba ocioso por su parte, y recordando á ese mismo D. Tomás Gomez y á D. Juan Arenas, les despachó un mensaje con D. Rafael Uriarte, preguntándoles si podria contar con ellos, y con algunos caballos, *en esto determinado para un pais con algunos amigos*.

Estaba todavía en comision Uriarte en la Agraciada, cuando llegaron los fugitivos de Montevideo, y con tan providencial motivo pudieron ellos dejar bien determinada la combinacion con Gomez y los hermanos Ruiz, propietarios de una estancia en la costa del Uruguay.

Satisfechos los Lavalleja, Sierra y Freire de haber llenado inesperadamente una comision tan importante como la encomendada á Uriarte, se embarcaron generosamente con el mismo y llegaron á Buenos Aires sin peligro ni novedad.

¡Quedó determinado el punto en que podia abordar la espedicion ya acordada!

Satisfecho el General Lavalleja del buen camino que llevaban sus ideas, trató de efectuarlas cumplidamente lo mas pronto posible; por otra parte, aquel genio de la guerra llamado D. Manuel Oribe, habia apurado y apuraba á sus antiguos compañeros los Soler, los Pagolas, los Alvarez y otros y otros, para que le diesen armas y municiones que se llevaban secretamente á San Isidro.

Lavorre tenia ya prontos 150 vestuarios completos y 1,600 pesos, pero faltaba lo mas importante, lo que no se habia previsto hasta el último momento; faltaba burlar la vigilancia de las autoridades Bonaerenses, y las embarcaciones para la espedicion.

Cuando se habló de esto, el General Lavalleja dijo sencillamente: eso no me habia pasado por la memoria.»

Gadea que estaba presente y que moraba por San Isidro, contestó al General, que él hablaria y lo arreglaria con Rafael Uriarte. Al siguiente dia volvió Gadea á la ciudad, con la fausta nueva de tener dos ó tres grandes lanchas ya ajustadas y prontas.

Preparados los equipos, y reunido dinero, armamento y municiones, ya no habia mas que lanzarse, siguiendo esa diosa del capricho llamada fortuna.

Cuarenta y dos debieron reunirse en *Punta Chica*, que fué el punto designado; de ellos faltaron nueve, quedando los 33 que rememoramos.

No faltó allí acompañando á sus amigos el amigo Latorre que dos veces ya en la lancha quiso seguir la suerte de sus amigos, llevado por arranque de patriotismo muy natural; pero Lavalleja tuvo que recordarle la necesidad que tenian de sus servicios allí para subsidios y publicaciones.—«Quédate Latorre, un hombre mas no significa nada entre nosotros, le dijo el General, mientras que aquí te necesitamos como mas retaguardia.»

La flotilla expedicionaria se hizo á la vela dirigida por los patrones Yrigoyen y José Remigio Gaitan, tomó por el *Capitan*, atravesó las *Palmas*, el Miní, Chaná y otros canales insignificantes para reservarse hasta detenerse en la extremidad del Delta en un brazo llamado desde entonces La Paciencia, porque la paciencia dió allí su voz suprema con el hambre y los mosquitos.

Desde allí observaron el Uruguay constantemente cruzado por la escuadrilla brasilera y la Capitana bergantin *Rey Pedro* anclado en la punta del Arenal.

Los brasileros y su almirante Jacinto estaban hacia tiempo avisados que se tentaba un desembarco, y multiplicaban su vigilancia, sobre todo en los canales del litoral.

En tierra recorria con su consolero un galo llamado el *Tornero* que era el movimiento y la actividad personificadas.

Mientras tanto, los espedicionarios estaban en la Paciencia, faltos de todo, apremiados por el hambre y sin que las señales convenidas fuesen contestadas desde tierra: algo grave habia pasado allí, porque Rafael Uriarte habia sido despachado con anticipacion para señalar paso mas ó menos el dia de la llegada.

D. Manuel Oribe y D. Manuel Lavalleja, genios impacientes y movedizos, determinaron irse con Cheberé en una de las lanchas, á inquirir la causa de aquel silencio, y para buscar vituallas, que era lo pronto *eran lo primer necesidad*.

Al llegar á tierra, la noche era oscura, y así á tientas dieron con una carbonería cuyo dueño les llevó á la casa de los Ruiz, quien les esplicó que todo se habia descubierto, que D. Tomás Gomez habia tenido que huir con algunos amigos, y que las caballadas de la costa, habian sido llevadas por el Tornero; que en fin, toda la combinacion estaba desbaratada y que él no podia ayudarles en nada, porque los portugueses Jacinto y el Tornero estaban cada vez mas apercibidos.

Cuando Ruiz concluyó su desalentadora relacion, Oribe le contestó fria y resueltamente: «pues amigo, nosotros vamos á desembarcar aunque sea para marchar con los recados en la cabeza, y mientras tanto vea si puede darnos un poco de carne, porque los compañeros se mueren de hambre en las Islas.»

Da. Gabina Ruiz, esposa de D. Tomás Gomez, que estaba presente, contestó en el acto: «Pues no faltaria mas que andar con los recados por la cabeza; vengan acá mas cuando gusten, que no han de faltar algunos mancarrones,» y volviéndose á su hermano D. Manuel le instó á que carneara un par de bueyes, mientras ella y sus hermanos se ocupaban en hacer unas horneadas de pan. *Es preciso*, dijo, *ayudar á estos paisanos que nos vienen á librar de los portugueses*.

No fué necesario mas para que los hermanos don Manuel y Laureano Ruiz se comprometieran á hacer señales de aproximacion, buscar caballos y evitar un choque extemporáneo con ese temible Tornero que guardaba la costa.

Convenidos ya en todo, provistos de municiones de boca, los descubridores Oribe y Lavalleja volvieron á su arroyo de la Paciencia á satisfacer la cruel incertidumbre y la negra ansiedad de sus compañeros.

Llegó al fin el ansiado momento de abordar el suelo de la patria; una lancha grande y otra mas chica acomodadas en una quebrada de Punta de Chaparro, dieron la señal á los espedicionarios de que podian abordar; pero como la noche fuese muy oscura, el viento recio y amenazara un temporal, D. Manuel Ruiz cambió el punto en que debian aproximarse, que era en el Sauce, por otro de mas fácil acceso, escondiendo una legua fugitiva y convertida en la embocadura de un arroyito que se llamaba entonces Gardiazabal, hoy Gutierrez y de la jurisdiccion de la Agraciada.

Los hermanos Ruiz estaban allí con 56 caballos escondidos en unas breñas inmediatas, y tomada tierra por los espedicionarios y metidas las lanchas adentro del arroyo porque el dia venia clareando, la espedicion con sus cargueros se internó una legua, buscando un punto mas secreto y mas franco para despachar campeadores y bomberos. ¡Era el 19 de Abril de 1825!

Rafael Uriarte que como hemos dicho, habia sido enviado anteriormente, se presentó el mismo dia que sus jueves con los voluntarios siguientes:

José María Padin.
Feliciano Fuentes.
Cesario Saavedra.
Mariano Rodriguez.
Manuel Meza.
Florentino Diaz.
Manuel Rivero.
Juan Medina.
El pardo Camacho.

Un portugues.

Uriarte, que con justicia merecia ser la confianza de la espedicion, fué despachado el 20 para que entrase secretamente en Dolores, y tomase noticia de la fuerza enemiga acantonada en aquel punto, conviniendo el encontrarse con la espedicion al dia siguiente por la mañana, en el arroyo Arenal Grande, estancia de Saavedra.

Como el patron de una de las lanchas Irigoitia, habia acompañado hasta allí á la espedicion y tenia que volver, aprovechó el General Lavalleja la ocasion que se presentaba para comunicar á La Torre y demas amigos de Buenos Aires la noticia de sus movimientos, y como no podia escribir historia, dató sencillamente sus cartas en *Arenal Grande*, sin sospechar que inmortalizaba un nombre que nosotros nos honramos haber revindicado para la *Agraciada* 40 años despues.

El sábado 21, Uriarte estaba de vuelta en el punto convenido del Arenal, y dirigiéndose al General Lavalleja le dijo: «Señor, los portugueses son tantos, tienen sus caballadas sueltas, y creo que es la ocasion.»

En el momento se puso en marcha la espedicion formando una vanguardia de los once voluntarios presentados por Uriarte, y mandados por el Coronel Lavalleja.

Al descender la espedicion al valle donde está situado Dolores, se presentó una especie de parlamentario á preguntar «qué fuerza armada era aquella, á lo que contestó el General Lavalleja: es el *Ejército Libertador*. Contaba 47 hombres!

Regresado este parlamentario, el Ejército Libertador se dividió en dos columnas, una á las órdenes del General en Gefe, y otra á las órdenes de su hermano el Coronel; mientras tanto, los espedicionarios divisaron una fuerza que precipitadamente salia del pueblo y que formando en linea de batalla los aguardaba en son de pelea.

Fué entonces que el General Lavalleja enarboló en una lanza esa bandera azul, blanca y colorada que habia de lucirse despues en Sarandí y Ituzaingó, y volviéndose dijo: «es preciso compañeros morir ó vencer; los enemigos son muchos pero nuestro valor suplirá al número,» y dirigiéndose á D. José Gil Fernandez que momentos antes se habia presentado, lo mandó de parlamentario cerca de la fuerza enemiga con el secreto motivo de hablar con Laguna y Bernardo Gomez que se encontraban en ella.

Cuando regresó Fernandez, se tocó á la carga, y el enemigo huyó en direccion á Mercedes.

La refriega fué muy corta; solo hubo un muerto y un herido del enemigo; el muerto recibió el primer sablazo del intrépido D. Manuel Lavalleja y un tiro de Manuel Meza. El herido que era un teniente Valverdi fué hecho prisionero en el paso del rio—Poco despues se presentaba el sargento Serrano con 6 soldados.

Al dia siguiente, domingo 22, la espedicion siguió á Soriano y entró sin obstáculo en esa villa secular, habiéndose precipitadamente embarcado la guarnicion en la misma mision de su llegada.

Tres dias despues la espedicion contaba mas de 200 hombres y se dirigió á Mercedes cuyo pueblo encontraron forzado.

Hasta aquí estos datos históricos.

La narracion sucinta de los sucesos y de los hombres que concurrieron con los 33, ha venido hasta hoy envuelta en celajes, que convendarian mañana su verdadera historia.

Nosotros, moradores del punto en que tuvieron lugar los sucesos, ó la mayor parte de los acontecimientos y relacionados con muchos de los individuos que entran *en la crónica*, hemos querido narrar la historia, haciéndola en esta apoyo, justiciera equitativa y verdadera.

El General Lavalleja con D. Manuel Oribe, fueron indisputablemente el centro de la espedicion; pero D. Luis de la Torre fué el vivo sentimiento de los espedicionarios, y como sucede siempre, los narradores no se curaron de ensalzar los señalados servicios de aquel modesto patriota.

El se contentó con pedir por única recompensa de sus servicios, el que se le cubriese con la bandera de los 33, cuando entregase su alma al Creador.

¡Grande y señaladísimo ejemplo! Entendemos que su señora é hijos, pudieron satisfacerle este deseo, gracias á un arranque de voluntad del Sr. D. Cándido Bustamante.

Algunos hay que viven todavía sin haber recibido la mas pequeña demostracion y la merecen en nuestro concepto especialmente, el chalanero Gaetan, que vive en Punta Chica en la misma casa que acogió á los espedicionarios.

La merece Rafael Uriarte que fué, puede decirse, el pensamiento de Lavalleja.

La merece Laureano Ruiz con su hermano Manuel que fueron las fuerzas de la espedicion.

Estos hombres y dos ó tres mas de los once voluntarios que se incorporaron el 19 de Abril, son los únicos que viven viejos, pobres y dispersos.

Si estas líneas llegan á manos de algunos de esos señores diputados de *sangre fresca* y nueva, les rogamos hagan algo para mejorar la suerte de esos servidores de antaño como lo demostraremos en esta relacion.

Domingo Ordoñana.

Una medida raquítica
ARTÍCULO COMUNICADO

Demandada justicia es injusticia, era un proverbio elevado á la categoría de principio entre los antiguos, y que por cierto es muy espresivo de la ley de equidad.

Solo á D. Juan Peñalva, anciano padre de familia, para á quien no le faltan alegios de algun olvido, se le pudo ocurrir aplicar con rigor implacable una disposicion en desuso.

Parece que una mala estrella guiase á los ministros de Hacienda, porque no dan un paso que no sea un desatino.

Una disposicion aduanera que ha estado siempre en desuso establece; que incurrirán en multa de 200 diarios, los deudores de la caja Colectora que no cumplan con lo que ella prescribe.

Es particular la ocurrencia del Sr. Peñalva. Mostrar los rigores de fiscalizacion en momentos tan intem-[illegible]

FOLLETIN 103

LOS PIRATAS DE ALTO BORDO

POR PONSON DU TERRAIL

SEXTA PARTE

[illegible]

—Papá, ¿sabes que tengo mucha hambre?...

Esta palabra, candidamente dicha por la inocente criatura, causó en Keranion un efecto terrible.

Levantóse de pronto, dando un grito que nada tenia de humano, y se arrojó contra la puerta que se puso á golpear con furor.

—¡Meriadec!... ¡Meriadec! gritó con voz de trueno.

Pero nadie le respondió.

Keranion se retorcia las manos con desesperacion, gemia, gritaba, blasfemaba.

Todo en vano.

Y la niña le miraba con asombro, y no se atrevia á respirar.

En fin, al cabo de algun tiempo, se oyó ruido de pasos en la galería, y se abrió de nuevo el ventanillo de la puerta.

El rostro de Meriadec apareció por segunda vez en el ventanillo.

—¿Qué me quereis? preguntó.

—Mi hija tiene hambre.

—Pues bien, entregadme como te he dicho.

—No, no; haz que le dén de comer... pero déjala á mi lado.

—Es imposible, contestó Meriadec.

Y el ventanillo se cerró de nuevo.

[illegible]

—¡Papá... papá... ¡No... no quiero!... ¡Yo no quiero ir con ese hombre!

Para Meriadec la arrancó vivamente de allí, y cerró la puerta.

Y Keranion al verse solo, extendió los brazos hácia el sitio por donde habia desaparecido su hija, y cayó desplomado en tierra privado de sentimiento.

Cuando Keranion volvió en sí, habian trascurrido sin duda muchas horas.

[illegible]

dios del espantoso suplicio á que le habian condenado.

[illegible]

—Tengo noventa luises... es lo que me queda... y medios el quereis...

—Venga, dijo el supuesto minero.

Y alargó la mano.

[illegible]

mas que dar, se mineiro le negó absolutamente toda alimento.

—Es vino aquí, Raoul, exclamó.... aquel hombre fué siempre infatigable.

Veinte y cuatro horas despues, el pobre diablo, devorado por el hambre y la sed, se hallaba presa del delirio de la fiebre, y parecia resignado á morir, cuando la puerta de su calabozo se abrió, y apareció Meriadec.

[illegible]

XIII

[illegible]

—¡Ah! ¿se que sois de veros pequeño?

Y al decir esto, Olimpia clavó una mirada indagadora en los ojos de Tah-arac.

—He nacido en Tiflis, dijo el príncipe con calma.

—¡Ah!

—¡Parecería dudar de ello, señora!

[illegible]

—¡Oh! esto es muy fácil de comprender, príncipe. Yo he vivido durante largos años en un puerto de mar, y siendo muy jóven, tuve un novio á quien habia dado el apodo de Cartahut.

—¡Cómo! vuestro marido....

—¡Ah! no... no se trata de mi marido.

Aquí Olimpia arrojó un profundo suspiro, y sus ojos se arrasaron de lágrimas.

Tahabrac permaneció impasible.

—Ha muerto, prosiguió Olimpia.

—¿Vuestro novio?

—Sí, y mucho le he llorado.... y lo lloro aún....

[illegible]

prestiso, lo que da la medida de su carencia de criterio y aun de buen sentido.

El Siglo ha planteado una cuestion dificilísima, porque es un punto trascendental, conciliar una situacion excepcional con los principios que deben regir permanentemente las situaciones normales, bajo el aspecto mercantil y legal.

Opinamos como El Siglo sin haberme detenido en el punto.

Es preferible dejar á los partes y consideraciones de los particulares el restablecer el equilibrio para no abrir la puerta á los abusos de la ingerencia del Gobierno en las convenciones ó contratos.

Para el cumplimiento de la inviolabilidad del principio sólo llega una entrada al Poder público en los asuntos particulares, no sucede así tratándose del cumplimiento de una ley en desuso y que tantos reclamos habrá que se considerasen derogada de hecho en las presentes circunstancias.

¿Quién ignora la situacion angustiosa porque atraviesa el comercio? ¿Quién desconoce que comerciantes perfectamente solventes no podrían pagar á día señalado sus deudas á la caja Colectora por mas de una circunstancia que tan fácilmente se explica?

Y es ésta hora fatal en que se le ocurre al Sr. Peñalva que tan complaciente se mostró, como miembro de la Junta de C. Pública para propiciarle al Gobierno escandaloso de Rosilla recurso con sus célebres combinaciones, sacando elementos de lo que estaba destinado por la ley y por compromisos inviolables al pago de los billetes amortizados.

Si el Gobierno pensaba en ferias y en autorizar suspension de pagos por razones de un órden excepcional, no se explica que el Sr. Peñalva salga invocando una medida dictada en situaciones normales, con el objeto de conminar á los malos pagadores á una época de transicion.

Es una ausencia absoluta del buen criterio administrativo y aun de equidad.

El alto y bajo comercio, los bancos como los malos pagadores van á confundirse en su sistema común con la medida antipática, odiosa, inconducente que acaba de dictar la Colecturía.

Bajo ningun aspecto es sostenible la medida inoportuna del Sr. Juan Peñalva y francamente es gaza de acreedores antipatías.

Semejante proceder es tanto mas contradictorio é inconsistente, cuanto que el actual Ministro no ha mostrado la menor vigilancia tratándose de exigir los contrabandos y los fraudes, al bastante severidad con los empleados [illegible].

Como se pide

Nuestro amigo el Sr. D. Gerónimo Lobo, director de la Revista Mercantil, nos pide la publicacion de las siguientes líneas lo que hacemos con gusto.

Sr. D. Julio Herrera y Obes, Director del Siglo.

Mi querido amigo:

Como la Revista Mercantil, que yo dirijo, ha suspendido momentáneamente su publicacion esperando la llegada de la imprenta que hemos encargado á Paris para convertirla de publicacion semanal en publicacion diaria, han sido muchos los miembros de nuestro comercio que se han dirigido á mí felicitándome por las ideas sostenidas por el Siglo respecto á la no ingerencia de los poderes públicos en los compromisos y obligaciones comerciales, pidiéndome igualmente, combatiésemos la idea de cerrar la Aduana sostenida en sus columnas.

Hoy hemos visto que El Siglo confiesa su error y los mismos hombres importantes que antes nos hablan hablado en el sentido indicado, nos piden eleméntamente al director de El Siglo á sostener la conveniencia y justicia, tanto de dejar abierta la Aduana, como de no decretar ni señalar sobre las obligaciones comerciales por las razones de actualidad.

Soyo atto. amigo

G. Lobo.

Café de las Pirámides, Abril 18 de 1873.

Como se pide

El Sr. Gefe Político, nuestro amigo el Comandante Pereda, nos pide la publicacion de las cartas que van en seguida.

Tenemos placer en publicarlas y en ver que el Sr. Gefe Político termina á sus subalternos la doctrina de que sólo hay un medio de justificacion legítima y completa para el funcionario público, injustamente atacado por la prensa: la acusacion ante el jurado.

Las cartas á que nos referimos son las siguientes:

Señor Director del Siglo:

Agradeceré á vd. se sirva dar publicidad en las columnas del Siglo, á la adjunta carta que dirijí al señor Hordeñana y su contestacion, así como la circular que he pasado á los Comisarios con motivo de la renuncia del jóven Abella cuya lectura me sorprendió.

La publicacion de estos documentos hará patente la rigidez del pas dado por el jóven Abella, imponiendo al mismo tiempo al público de mi proceder en este caso.

Saluda á vd. S. S. y afmo.

Enrique Pereda.

Montevideo, Abril 18 de 1873.

Sr. D. Oscar Hordeñana.

Presente

Estimado Oscar:

Con bastante estrañeza he leido la renuncia que ha hecho tu hermano político D. César Abella del puesto de Comisario Supernumerario para que fué nombrado, en virtud de las reiteradas veces que tú solicitaste ese puesto para él.

No concibo semejante proceder, ni menos me esplico los términos insolitados en que redacta su renuncia, en la que ha querido desplegar un lujo de austeridad de carácter chilcolo é intempestivo.

Pero no es mi objeto entrar en consideraciones á ese respecto, sino constatar de una manera clara y terminante, que si nombré al jóven Abella para desempeñar el puesto que tan ponposamente ha renunciado, fué por haberlo solicitado, pues no se concibe que tú demostrases tanto empeño por colocarlo en la Gefatura, sin que mediase la solicitud de él ó cuando menos su asentimiento y autorizacion á los esfuerzos hechos por tí para ese objeto.

Para el efecto te encuentras en el deber de contestar al pié de esta:

1.º Si es cierto que el mismo día que recibí el nombramiento de Gefe Político me manifestaste el deseo de que emplease en el Departamento que se encomendaba á mi cargo, al jóven Abella; recomendacion á la que accedí gustoso, dadas las condiciones del recomendado.

2.º Si habiendo pasado algunos días, no volviste á hablarme insistiendo en que debía nombrarlo cuanto antes, porque el estaba esperando mi resolucion para saber á qué atenerse; palabras testuales tuyas que me repetiste varias veces.

3.º Si yo no te manifesté que todo pendia de mi permanencia ó no en esta reparticion, atento á la interpelacion sobre la ilegalidad de mi nombramiento que me colocaba en una situacion especial y que obstaba á entrar de lleno en la vía de reformas y organizacion que necesita el Departamento de Policía.

4.º Si trascurridos otros dias mas no insististe sobre lo mismo exigiéndome el nombramiento de Abella para el puesto mencionado, á lo que se contestó que deseando utilizar sus servicios, le iba á proponer al Sr. Ministro de Gobierno, como efectivamente lo hice y con cuya autorizacion procedí á su nombramiento.

Cúmpleme la lealtad declarar la verdad sobre los puntos que dejo consignados, pues debes comprender que estoy en el caso imperioso de constatar los hechos del modo que real y positivamente han pasado.

Esperando tu pronta contestacion te saluda tu afectísimo amigo y compañero,

Enrique Pereda.

Departamento de Policía, Abril 16 de 1873.

Sr. D. Enrique Pereda.

Presente.

Estimado Enrique:

Recibí anoche, á última hora, tu carta que precede, y me apresuro á contestar satisfaciendo tu pedido.

Referiré con toda verdad lo que ha habido sobre el desagradable asunto de que ella trata.

Encontrándose mi hermano político César Abella, sin colocacion alguna y nombrado tú Gefe Político de la Capital, solicité de tí, por repetidas veces, lo dieses un puesto en la Gefatura. Accediste en el acto á mi pedido, diciéndome que tendrias al mayor gusto en nombrarlo, por el momento, Comisario supernumerario y mas tarde, lo que se fuese instruyendo en el mecanismo de la oficina, de Ordenes ó Inspector de policías.

Debo declarar ademas, con toda lealtad, que el solicité con insistencia ese empleo para Abella, fué porque mas de una vez lo he oido significar el placer que tendría en servir bajo las órdenes de Gefes tan distinguidos como tú y el Comandante Fonda.

Contestada así tu carta, me repito como siempre tuyo affmo.

Oscar Hordeñana.

S/C. Abril 18 de 1873.

Departamento de Policía.

CIRCULAR

Montevideo, Abril 16 de 1873.

En El Siglo del 15 del corriente aparece publicada la renuncia que ha hecho D. César Abella del puesto de Comisario supernumerario para que fué nombrado por el que suscribe, en virtud de haberlo así solicitado por intermedio del Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores D. Oscar Hordeñana.

Los términos ofensivos en que está fundada esa renuncia afectan al honor y dignidad de todos los señores empleados del Departamento de Policía.

Si bien es cierto que los fundamentos aducidos por el Sr. Abella son vagos, puesto que no determina, el nombre de los individuos á que ha querido aludir, es tambien evidente que la sombra infame lanzada en esa renuncia recae sobre todos y cada uno de los empleados de Policía, para quienes es cuestion de dignidad levantar tan tremendos cargos como ella abraza.

En el presente caso, no hay mas disyuntiva que esta: ó existen en el Departamento de Policía empleados indignos, cuyo roce infama á todo hombre honrado y que callan y no tratan de levantar esa mancha de infamia, ó el Sr. Abella es un calumniador; y entonces todos y cada uno de esos empleados, se encuentran en el deber de vindicar su dignidad ultrajada por el único medio honorable: la justificacion ante el tribunal popular.

Manifestadas estas consideraciones, en cumplimiento del deber que me está encomendado de velar por el buen nombre y [illegible] de los empleados del Departamento á mi cargo, lícito á Vd. proceder segun le dicte su conciencia y su dignidad lo exija.

Réstame agregar que de la actitud que Vd. adopte, depende la suya propia, previniéndole que debe Vd. poner la presente en conocimiento de los empleados subalternos que están bajo sus órdenes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Enrique Pereda.

Sr. Comisario etc. etc.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

[illegible] ... hasta el 31 del corriente inclusive, quedará cerrada la [illegible] ...

Montevideo, Abril 18 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público. [illegible]

E. Perez, secretario.

a15-9p

EXTERIOR

Nubes en el horizonte

La cuestion de límites con Chile parece asumir un carácter alarmante, á estar á los datos que sobre ella nos envía la misma prensa chilena y el espíritu nada amistoso que la anima.

En el interior que nuestros vecinos de allende los Andes, uno de los pueblos de Sud-América, el que mas se preocupa de las cuestiones de política exterior y especialmente de las cuestiones de límites. Su vida interna es demasiado quieta y pacífica para ofrecer campo suficiente á la actividad del pueblo chileno, cuyo espíritu se expande facilmente en el exterior, por efecto de la misma compresion interior que le imponen su organizacion política.

Nosotros por el contrario, tenemos tanto que hacer dentro de casa, que nunca tenemos tiempo de ocuparnos ni de preocuparnos de los asuntos exteriores, y á este respecto nuestros vecinos pueden contar de seguro que siempre han de encontrarnos desprevenidos.

Hasta ahora hemos promovido ninguna cuestion de límites ni buscado la solucion de ninguna de las que nos promueven nuestros vecinos, limitándose nuestra prevision en esta materia á dejar las cosas como están, estableciendo compromisos de no alterar su estado y de resolver amigablemente toda dificultad.

Nuestros gobiernos desde la caida de Rosas hasta el presente, pueden ser acusados de imprevision en lo que se quiere por nuestros vecinos; pero de desinteligencia, sí de haberse inspirado por una política agresiva, jamás.

Entre tanto, parece que el gobierno de Chile, so pretexto de que el nuestro ha hecho concesiones en Patagonia que alteran, á su juicio, el statu quo convenido en 1856, se decide á alterarlo abiertamente por su parte, tomando á título de alterarlo posesion en Rio Gallegos, y mandando explorar y explotar la Tierra del Fuego por una empresa particular, y á quien ha hecho concesion privilegiada y ofrecido el auxilio de los vapores del Estado.

Tanto la República, diario oficial, como el Mercurio diario de oposicion, de quien tomamos estos datos, parten de la base de que es un hecho indudable que el gobierno Argentino avanza día á día en su posesion sobre el territorio disputado, y de ahí deduce el primero, que el gobierno Chileno está en su derecho para hacer lo mismo, y el segundo condenando el hecho de la ocupacion de Rio Gallegos, como una violacion del statu quo, aconseja á aquel gobierno una política mas enérgica y mas digna.

Pero nada es menos cierto que el hecho atribuido al gobierno Argentino: no hay concesion alguna que haya hecho por el sobre el territorio disputado, ni sólo alguno de posesion que autorice á suponer que ha violado el statu quo, como es público y notorio entre nosotros.

Esta suposicion no es mas que un pretesto inventado para estender las posesiones chilenas en Magallanes y dar una apariencia de justificacion á la violacion del statu quo pactado, ó nuestros vecinos están viendo visiones bajo la influencia de un espíritu siempre exaltado y susceptible en cuanto se refiere á límites territoriales y cuestiones exteriores.

Lamentamos que esta cuestion tome un aspecto desagradable y alarmante para la paz de dos pueblos llamados á vivir en la mas perfecta amistad y ligados por un vínculo sagrado.

El espíritu público en Chile se muestra prevenido en contra nuestra y su gobierno no parece animado de mejores sentimientos.

(La Nacion, de Buenos Aires.)

GACETILLA

Actualidad—El Sr. Obispo visitó ayer el Hospital de Caridad y días pasados el de Fabricientes. No es la primera vez que el gefe de la Iglesia oriental dá ejemplo cumpliendo su deber en circunstancias como las actuales. Le vimos el año pasado fortalecer día á día con sus consuelos á los atacados de fiebre que ocupaban el lazareto.

—En el Asilo de dementes falleció anteanoche uno de ellos. En ese hecho es completamente morente la enfermedad reinante, que por lo visto tiene mas nombres que el portugues á quien se le negó hospedaje al llamar á la puerta de una posada, en el concepto de que los numerosos apellidos indicaban la presencia de muchos individuos. Juzgue el lector: la llaman fiebre amarilla, calentura idem, tifus icterode, vomito negro é intoxicacion pútrida. Acaso no seria malo pedir la fé de bautismo para saber á qué atenernos, á menos que todos esos nombres sean sinónimos como Pepe respecto de José.

—En la calle Piedras nº 211, hay una enferma que se resiste á tomar alimentos y medicinas. La desgraciada perdió anteayer á su esposo, y días antes un hijo.

—El infatigable y puro Comisario de Salubridad Isasmendi, encontró tirado en la calle esquina Treinta y Tres y Piedras, á un italiano en estado muy grave.

—Se hace todo empeño en favor del jóven Elola, 25 de Mayo, núm. 60. Ayer se le aplicó un poderoso tratamiento hidropático, dirigido por dos distinguidos facultativos, quienes, si bien no pueden tener confianza, en virtud de haber tomado el caso en las peores condiciones, al cabo de cuatro dias de estar en manos de Guerrero, han aceptado la lucha en cumplimiento de su deber y con las fugaces esperanzas que caben en tal situacion.

—Este barrio se mantiene firme, de lo que mucho nos alegramos por lo que atañe á nuestro pellejo. Indudablemente le hemos inspirado respeto al enemigo poniéndole cara fea, cuya maniobra nos ha sido fácil porque felizmente en materia de belleza nada le debemos á la naturaleza.

—Anteanoche el Sr. Cura, D. Martin Perez le dió los auxilios espirituales á un jóven que tiene 8 ó 9 dias de enfermedad, calle Guaraní entre 25 de Mayo y Sarandí. Lo asiste el Dr. Cabral.

—Tenemos conocimiento de otro caso no declarado aun á la Comision, en la misma calle, entre Sarandí y Buenos-Aires. Lo asiste un médico español.

—Le pedimos á la Comision de Salubridad que sin demora haga visitar por un inspector científico y un médico la casa número 60 de la calle 25 de Mayo, que se nos asegura se halla en el mejor estado para favorecer el contagio. Debe estirarse, en lo humanamente posible, el que al atacado actual siga alguno otro.

—Un articulista del Telégrafo ha descubierto parcialidad en el hecho de que la prensa de esta ciudad diga cuando se desarrolla la fiebre en Rio Janeiro y no diga cuándo desaparece. El descubrimiento es mágico, —una persona razonable veria en ello olvido esplicable, y aun comprenderia que no sucita el mismo interés la noticia que la desaparicion de una peste con relacion á los países vecinos; pero como la esplicacion pecaria de vulgar, se prefiere creer que hay en el asunto una intencion censurable. ¡Si creerá el señor articulista que los diarios orientales se deleitan en señalar los sufrimientos del pueblo brasilero y se cuidan cuando terminan?.........

—Caramba! La peste va estrechando el sitio de la manzana del Siglo: Un caso, Maciel 53, otro id. 61. Confesamos que nos disgusta tal descortesía.

—El Telégrafo, refiriéndose á informes de tres facultativos, dice constarle que ocurrieron 10 ó 12 casos mas, fuera de los señalados oficialmente. Cita un matrimonio catalan, 25 de Mayo 233, con 6 dias de asistencia por Guerrero, lo cual quiere decir que esa espectáculo avisa á última hora...... como la mayor parte de los médicos. Indudablemente no ha contagiado.

—El Dr. Quevencio ha sido nombrado médico agregado de la Comision de Salubridad.

—El Sr. Caraffi donó á la Sociedad de Socorros Universal 81 sábanas, 25 pares zapatillas y 10 toballas.

—Segun un diario de la tarde está atacado D. Agustin Calcagno, miembro de la Comision Filantrópica.

Progreso material—La Comision de Obras Públicas espidió en Marzo 154 permisos para edificar y refaccionar, los cuales produjeron $ 113.65 cts.

Recursos—La Junta Económico-Administrativa ha recibido hasta ahora de Buenos Aires los siguientes recursos, para atender á los gastos de la epidemia:

Comision Oriental	2,500 patacones.
Comision Argentina	4,000 »
Consulado Oriental	1,000 »
Total	7,500

Comision de Instruccion Pública—El Director de la misma ha nombrado para constituirla á los Sres. Dr. Blas Vidal, Dr. Dn. Adolfo Pedralbes, Dn. Pedro Giralt, Dn. Cayetano Ribas, Dn. Pablo Otero, Dn. Juan M. Bonilla, Dn. Lucio Rodriguez y Dn. José M. Cordero.

Al público—En vista de la situacion deplorable por que actualmente atraviesa la Capital, á causa de la epidemia reinante, el Juzgado del Crimen de la 1a Seccion se ha trasladado provisoriamente á la calle Reconquista, nº 93.

Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes.

Miguel Furriol. Escribano del Crimen.

Consejo de Higiene pública—D. Ramon Iturra Charlin, Licenciado en Medicina y Cirugía de la Universidad de Santiago, queda autorizado para ejercer su profesion en todo el territorio de la República, por haber recibido aprobacion por mayoría de votos, en el exámen que rindió el dia de ayer.

Montevideo, Abril 18 de 1873.

Pedro Visca, Vocal-Secretario.

Tesorería Central de la Junta—Esta Oficina empezará á pagar los presupuestos del mes de Marzo [illegible] desde hoy dia de la fecha.

Montevideo, Abril 18 de 1873.

El Tesorero.

Aceptacion—El Dr. D. José María Muñoz ha aceptado el puesto de miembro de la Comision encargada de formular un proyecto de Código Penal.

Secretaría del Instituto—Desde la fecha en adelante, regirá el siguiente programa en los exámenes para obtener el título de maestro ó maestra de enseñanza primaria inferior.

Catecismo esplicado de la Doctrina cristiana—Elementos de Historia Sagrada—Lectura—Caligrafía—Gramática castellana con ejercicios prácticos de composicion—Aritmética—Sistema métrico decimal—Nociones de geometría—Dibujo lineal y agrimensura—Elementos de geografía general y geografía de la República—Nociones de Agricultura—Principios de esplicacion y métodos de enseñanza—Prácticas de la enseñanza—Nociones relativas á lecciones sobre objetos.

Las preceptoras serán examinadas sobre las mismas materias, con esclusion del dibujo de agrimensura y nociones de agricultura, pero deberán probar su competencia en costura y labores propios del sexo femenino.

En la enseñanza superior se agregará lo siguiente: nociones de álgebra,—idem de historia universal y de los fenómenos comunes de la naturaleza,—idem de industria, comercio y pedagogía,—práctica de agricultura.

Montevideo, Abril 18 de 1873.

Por órden del Sr. Presidente: D. De-María, Secretario.

Mortalidad—Dia 18: Teresa Caporro, oriental, 10 años, fiebre amarilla, Piedras 179, Asistencia Dr. Carl [illegible]; Claudio Perez, español, 28 años, casado, fiebre amarilla, Piedras 244, Asistencia Dr. Dalboras; José Cruci, fiebre amarilla, Cerro Largo 341, asistencia á última hora Dr. Destefani, procedente de la calle del Cerrito; Bartolomé Morello, español, 40 años, casado, fiebre amarilla, Patagones 3, asistencia á última hora Dr. Bertelli, Tomas Fazzio, italiano, fiebre amarilla, Piedras 213, asistencia á última hora Dr. Campana, Benancio Pintos, oriental, 5 años; Ermenegilda Santos, oriental, 25 años, casado; Pedro Greyone, italiano, 54 años, viudo, fiebre amarilla, 25 de Agosto 223, el Dr. Aulicino reconoció el cadaver; Antonio Anero, italiano, 40 años, soltero; Carmen Varela, oriental, 10 meses; Horacio Fariña, oriental, 4 años; Rafael Tudurí, español, 57 años, soltero, fiebre amarilla, Cerrito 177, asistencia á última hora Dr. Aulicino; Juan Depart, español, 25 años soltero; Benita Figueredo, oriental, 65 años, viuda; Luisa Larraaro, oriental, 7 años.

Tribunales—Montevideo, Abril 2 de 1873.—Autos y vistos.—1.º Resultando de estos antecedentes no controvertidos por D. Luis Rezzetti y D. Julio Figueroa, que ambos se sometieron al Tribunal popular erigido por la ley de su creacion, para censura y declarar sobre los abusos y delitos cometidos por la prensa.

2.º Resultando, que segun la forma constitutiva de los juicios de imprenta por jurados, la prueba que en ellos se produzca por el acusador ó acusado es y debe ser siempre perentoria segun la ley.

3.º Resultando segun se concibe perfectamente, que segun los antecedentes á la vista, ya hay cosa juzgada por ante ese tribunal.

4.º Resultando que la decision de ese tribunal, fué consentida por el silencio de ambas partes; y que lo que hoy se dice agraviada, si se abre de la sentencia si apela en tiempo para ante el Tribunal Popular que correspondiera.

1.º Considerando, que por las leyes patrias de 4 de Junio de 1829 y 22 de Junio de 1830, el Jurado es en los respectivos Tribunales Populares establecidos por ellas, tiene privativa jurisdiccion;

2.º Considerando que los Jueces Letrados de 1.a Instancia, no tienen otro rol ó mision en las decisiones de esos tribunales, que la de meros ejecutores de ellas para ordenar su cumplimiento;

3.º Considerando, que sobre lo ya resuelto ante esos tribunales, no se puede volver despues en via ordinaria, so pretesto de no haberse podido producir pruebas por cualquiera de las partes de un modo perentorio;

4.º Considerando finalmente, que la presente gestion de D. Luis Rezzetti contra D. Julio Figueroa, es completamente improcedente en este caso, resuelvo: —Que no ha lugar á la querella deducida, con costas y costos; debiendo cumplir aquel donde corresponda. En tal concepto, hágase saber á las partes esta resolucion y publíquese.

Luis Manuel Velazco.

Proveyó y firmó la precedente resolucion el Señor Juez Letrado de la segunda seccion del Crímen, Dr. D. Luis Manuel Velazco; cometiendo en esta querella, por recusacion del de la primera, en Montevideo á dos de Abril de mil ochocientos setenta y tres, de que doy fé—Miguel Furriol, Escribano del Crímen de la 2.a seccion.

Comision de Salubridad Pública—Casos de fiebre amarilla conocidos el 18 de Abril.

José Cruci, Cerro Largo 341.
Teresa Caporro, Piedras 233.
Pedro Creyone, 25 de Agosto 223.
Rafael Tudurí, Cerrito 219.
Norberto Piñeiro, 33, 113.
N. Hernandez, 33, 113.
Pablo Castaune, Maciel 61.
N. Huriel, estacion Independencia.
Martin Eliz, enfermero de Salubridad, calle de Buenos Aires núm. 13, pasó al hospital de fabricientes.
Un enfermo en la calle de Guaraní.
Magdalena Barra, Maciel 53.
Carolina Salguero, San José n. 217, procedente de la calle de Buenos Aires n. 30.
Miguel Olvera, Fonda Barcelonesa, Florida y Mercedes.
Santiago N., salió de la calle de Misiones entre 25 de Mayo y Rincon, pasó al Hospital de Fabricientes.
José Alvarez, acceso de la manzana 37, vive en la calle 18 de Julio 316.
Arturo Elola de Navarro, 25 de Mayo n. 60.
José Geri peon de la barraca de Capurro, fué encontrado en la calle Piedras esquina 33 y pasó al Hospital de Fabricientes.
Juan B. Samonetti, enfermero de la casa lazareto 67, pasó al Hospital de Fabricientes.
Prudencio Casaburo, 25 de Mayo 415.
Gerónimo Simon, Cerro Largo 329.
Rafael Cutro, Piedras 177.
Andrea Corso, id, id.

La Comision.

Superior Tribunal de Justicia—En Montevideo á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y tres estando en audiencia el Superior Tribunal de Justicia compuesto de los Señores Ministros, Dres. D. Conrado Rücker Presidente, D. Pedro Bustamante, D. Adolfo Rodriguez y D. Laudelino Vazquez por ante mí el suscrito Escribano de Cámara dijeron: Que atendiendo á que la situacion estraordinaria en que se encuentra la Capital á causa de la epidemia reinante, debe contar en muchos casos, á que los litigantes puedan espedirse dentro de los términos prescriptos por las Leyes, de donde derivaria necesariamente á aquellos perjuicios de que no son culpables.

Considerando que en tal situacion, la equidad y la justicia reclaman una medida, que equiparando á todos, evite los inconvenientes indicados, á aquellos á quienes corrieran los términos fatales, no puedan hacer uso de sus medios de defensa dentro de ellos.

Considerando que si bien las leyes autorizan á los Magistrados del Poder Judicial, para prorogar ó suspender términos, en los casos ocurrentes y por las causas especiales en dichas leyes determinadas, el Tribunal Superior de Justicia entiende que carece de atribuciones, para adoptar una resolucion por punto general, cual lo requieren las presentes circunstancias; facultad que sólo reside en el Cuerpo Legislativo; disponieron que se pase oficio al Poder Ejecutivo con insercion del presente acuerdo, rogándole quiera someter las consideraciones en él contenidas á la deliberacion de la Honorable Asamblea General, para que en vista de ellas, se sirva dictar la resolucion que juzgue conveniente, publíquese—Rücker—Bustamante—Rodriguez—Vazquez—Francisco M. Castro, Escribano de Cámara.

Cámara de Representantes—Con [illegible] y todo hubo ayer reunion hasta las 3 de la tarde.

Los Diputados Catalá y Tezanos presentaron este proyecto de ley:

El Senado y Cámara de R. R. etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo librará las planas requeridas por la Mesa Pagadora, con un gefe de la oficina, pudiendo ser un ciudadano ó un militar y los auxiliares que crea necesarios.

Art. 2.º Los empleados gozarán de sueldo íntegro si fuesen oficiales ó gefes de la Nacion; y si fuesen algunos particulares el que le acuerde la ley de Presupuesto.

3.º La mesa no cobrará Comision alguna á las viudas, inválidos ó militares á medio sueldo, ni á ninguno de los pensionistas cuyo pago le está encomendado, debiendo ser destituido inmediatamente el empleado que así no lo hiciera.

4.º Con escepcion de los empleados civiles y militares en servicio activo, todos los otros que perciban sueldos ó pensiones de la Nacion, serán pagos por la mesa á que se refiere el artículo 1.º

5.º El P. E. incluirá en el Presupuesto que debe remitir en el presente año los empleados á que se refiere esta Ley.

6.º Queda encargado el P. E. de la reglamentacion de la Oficina pagadora.

7.º Comuníquese etc.

Jose de Tezanos: Vicente Garzon.

CAMPO NEUTRAL

La Estadística de la Mortandad demuestra que las enfermedades crónicas mas fatales á que la humanidad está espuesta, son las de la garganta y los pulmones. Por otro lado la estadística de la salud demuestra que el Aceite de Hígado de Bacalao es el mejor remedio para estas enfermedades. Si el aceite que se administra fuese siempre puro, el número de curas seria mucho mayor. Engañado muchas y muchas veces por Aceites sucios, mezclados, y falsificados el público ha sido enseñado por la dolorosa experiencia á conocer el valor inestimable de la preparacion legítima, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Continuamente hay noticias de casos en que despues de usar, aceites de marcas adulteradas é inferiores sin recibir el menor beneficio, curas rápidas, y permanentes han sido el resultado del uso de este fresco, rico y cuidadosamente preparado remedio. Una cucharada mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite. 413.

Habiendo una casa de dentista en esta ciudad copiado nuestro aviso, sino en un todo en la mayor parte con el fin de hacer equivocar al público, por el presente desafiamos á todos los dentistas de la República Oriental que demuestren diplomas verdaderos de Filadelfia ó de cualquiera parte de los Estados Unidos.

Los nuestros están á la vista en la sala de recibo calle 25 de Mayo 478 esquina de Juncal, reconocidos por la Legacion Americana con su sello correspondiente.

Tambien las nuevas máquinas que hemos traido para facilitar el trabajo están á la vista del público á quien invitamos para ver los trabajos y precios.

ab.19—6p.

Se vende una casa y terreno cercado y árboles en el camino de la Union, frente 25 varas por 80 de fondo, la casa tiene tres grandes piezas, aljibe, letrina, cocina, etc. etc. Para pormenores: ocurrir al encargado del Comesario inglés. ab17-10p

Pianos pagaderos al contado ó por mensualidades—En el depósito calle Ituzaingo número 133, hay de todas clases y fábricas de Francia. 1 6 pesos.

Barratura de Pianos—En la muy acreditada casa de Cerezo Lacheser, en la calle de Zabala número 99, [illegible]

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 25 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, los [illegible] pianos que aprovechen esta ocasion [illegible] mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio. [illegible] hasta 825. Pianos de menos de 300 pesos (de construccion [illegible]) [illegible].

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, aun para Montevideo ó para cualquier punto del esterior.

A la carga! á la carga!—Marchen y apresúrense á elegir un Rodo bodo á un precio increible á la Gran liquidacion de Calzado por conclusion de negocio, calle Sarandí [illegible] 18 de Julio núm. 165, véase lo que decimos, es verdad, para señoras y señoritas elegantes botas y botines de diferentes clases, desde 15 á 40 reales par, para caballeros desde 15 á 50 reales par, para niños y niñas desde 3 1/2 reales á 25 reales par, para bebés zapatos y botines desde 2 á 20 reales par, para campaña un surtido general de botas, y en zapatos para señoras y niños.

—Nota—Se regala [illegible] por poca plata, resto del calzado averiado.

Luis R. Cardoso—El Escribano Público y de la intendencia de la 2.a Seccion lo ha trasladado provisoriamente á la calle de la Convencion núm. 117 entre 18 de Julio y Colonia. 2519-1mes. Luis R. Cardoso.

El Dr. D. Julio Ramirez—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.

Calle 18 de Julio No. 106.

Falsificaciones de las píldoras de Blancard (CASE ROUGE).—Nuestro corresponsal de la América del Sud nos manifiesta que los diferentes mercados de esta parte del mundo están inundados actualmente de una multitud de innobles falsificaciones de nuestros productos (textual)!! Para garantizarse de esas composiciones mas ó menos peligrosas, que se ocultan así detrás de nuestras marcas de fábrica y aun de nuestra firma, rogamos aquí con instancia á los señores médicos y á los enfermos tengan á bien asegurarse del origen de las píldoras que llevan nuestro nombre, apelando, entre otros medios prácticos, á la buena fé de nuestros compañeros, los farmacéuticos. Nadie duda que no es cuestion que interesa en tan alto grado la salud pública y la moralidad del comercio, estos honorables intermediarios se mostrarán dignos de la confianza de sus clientes: nadie duda tampoco que al repulsar toda especie de solidaridad con los falsarios y sus cómplices, se harán un deber de proporcionarse en adelante las VERDADERAS PÍLDORAS DE BLANCARD, dirigiéndose para ello á manantiales seguros, es decir, á nuestra casa misma de Paris ó á nuestros principales corresponsales, ó bien á las casas mas recomendables de Francia ó de su país.—Blancard, farmacéutico, rue Bonaparte, 40, á Paris.

Nuestras píldoras se encuentran en todas las farmacias.

SOLICITADAS

Señor Director del Siglo.

Tenga á bien dar publicidad en su popular diario á las siguientes líneas.

Soy de vd., S. S. S.

Juan Charlone.

UNA DE TANTAS IMPERTINENCIAS

Los que investimos carácter de autoridad subalterna tenemos frecuentemente la desgracia de dar con personas de toda calaña y no pocas veces al año somos víctimas de calumnias groseras dictadas por el mal mezquino sentimiento de venganza.

En El Siglo de ayer me tocó el turno.—Una Isabel Ramos cuya honestidad podrá traducirse por los hechos verídicos que voy á relatar, me acusa de atropello y abuso de autoridad que si fueran positivos merecerían un severo castigo.

En cumplimiento de órdenes competentes acompañé al teniente alcalde Muñoz para proceder al embargo de algunos bienes muebles de un tal Vegelí; este individuo á quien se efectuaba el embargo tiene en una pieza contigua que tiene comunicacion con la de la señorona Isabel Ramos; pretendiendo burlar la legítima accion de la autoridad traspasó al cuarto de la condescendiente vecina algunos de los objetos que se intentaban embargar.

El Teniente Alcalde no toleró la impertinencia hasta de D.a Isabel y su cocina, y dispuso proceder como correspondia en justicia.

Mi presencia allí, como siempre que la fuerza pública acompaña á las autoridades civiles, no tenia otro carácter que auxiliar al Teniente Alcalde; él dispuso y yo cumplí con lo que.

Por otra parte, sus disposiciones y el cumplimiento que le dí creo le mas arreglado á derecho; he ahí los hechos tales como ocurrieron.

¿Hay atropello á domicilio ó violacion de alguna garantía individual?

No. Hay un individuo descubierto al ocultar bienes que le van á ser embargados y una señora, su vecina, cómplice en la ocultacion.

Nada mas ni nada menos.

Cosas por el estilo ocurren á cada paso, lo sabemos de memoria, puesto que tenemos que lidiar con cierta gente.

Y lo que siempre ocurre es que quien sale condenado en sus embrollos nunca está conforme con la autoridad que lo condena.

Este es la pura verdad!

Juan Charlone.

Justicia.

Sigan parece se trata de elevar al cargo de Comisario de Salubridad al empleado D. Antonio Degreci, un por sus méritos y servicios, sino en virtud de los empeños que entremeterán hacen las veces de justicia.

Llamamos la atencion de la Junta, en el concepto de que hay empleados mas meritorios y que reunen la circunstancia preferente de ser hijos del país.

(Garantido) X.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Montevideo, Abril 18 de 1873.

[illegible]

Tomamos de El Telégrafo Marítimo lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

IMPORTACION

Se han efectuado hoy los siguientes negocios en artículos españoles:

Vinos y aceite—Con procedencia de Barcelona se realizaron 110 pipas vino tinto marca Pujol á 57, y 120 cajones aceite marca Vasar á 3.25 arb. todo despacho.

EXPORTACION

En este mercado no hemos conocido transaccion alguna.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 18

Burdeos el 20 de febrero, barca sueca «Japan» de 701 tons, cap Westman, con 13 de trip, á Arnaud y Anduer con cargamento general.

Amsterdam el 8 de enero berg gal holandés «María Beerta,» de 166 tons, cap J. J. Hooges, con 8 de trip, á A. Berro y Ca. con 2000 barricas.

Génova el 19 de Marzo, con escala en Barcelona, Gibraltar y Cádiz, vap italiana «Espresso,» á Capelle y Picasso con pasageros y carga general; siguió para Buenos Aires.

Valparaiso, vapor inglés «Thorvalsen» á J. R. Schwart, con carga general, sigue para Liverpool.

Valparaiso, bergantin sueco «Louisa» á A. Madeiros y Ca., con harina; siguió para Buenos Aires.

Santa Catalina, bergantin aleman «Della Estabilidad» á F. Vera, con madera.

Barbadoes, barca dinamarquesa «Malvina», á Wendt y Meldell, en lastre.

Santa Catalina, polacra española «Anita» á Camino y Pino, con fariña.

Entradas de cabotaje—Dia 18

Maldonado, el 17 del corriente, pailebot oriental «No hay otro» de 30 toneladas, patron, J. Miranda, con 3 de tripulacion, á D. Mellan con 30 toneladas de piedra cal.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

Pronto se anunciará el debut del célebre Bottero, Pieroni etc.

Director de orquesta, el afamado Bassi.

PRECIOS

[illegible]

ALCAZAR LIRICO

REOUVERTURE

INCESSAMENT

Gran salon de la Victoria

GRANDES Y ESPLENDIDOS BAILES DE MASCARAS Y DE PARTICULAR

para el sábado 19 y domingo 20

[illegible]

TEATRO EN LA UNION

Calle Juncal, 207

Sábado 19 y domingo 20

Dos funciones estraordinarias

[illegible]

DIAPHANORAMA

[illegible]

A las 8.

NOTA.—[illegible]

PLAZA DE TOROS

EN LA UNION

COMPAÑIA HISPANO-AMERICANA

Gran corrida de toros

DIRIGIDA POR EL SR. ESPADA ESPAÑOL

DON ANJEL VALDEZ

(a) EL MAESTRO

El domingo 20 de Abril de 1873

Con el permiso competente y si el tiempo lo permite

Dando principio la funcion á las DOS de la tarde

[illegible]

CUADRILLA

[illegible]

La Empresa.

REMATES

Romaña y Ca

JUDICIAL

DE LA GRAN FINCA

[illegible]

A. Farnés y C.a

[illegible]

Agustin Sorracco

[illegible]

Baldomero Taladriz

EN LA VILLA DE CANELONES

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Luis C. Franco

[illegible]

Gerardo Moratorio

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Antonio Diaz

[illegible]

Olivera y Silva

[illegible]

Manuel C. Pose

[illegible]

Piñeyro y C.a

[illegible]

Aramburu y C.a

[illegible]

Z. de Tezanos

JUDICIAL

[illegible]

L. G. de Medrano

[illegible]

Florencio Madero y C.a

EN LAS TRES CRUCES

† † †

[illegible]

Emilio Castellanos y C.a

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Edicto Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Edicto [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Los verdaderos DENTISTAS AMERICANOS [illegible]

Al comercio [illegible]

Cocinero [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Matrimonio [illegible]

Al público [illegible]

Al comercio [illegible]

Botica [illegible]

Oficial platero [illegible]

Se vende [illegible]

Se vende [illegible]

Testamentaria [illegible]

Profesor de francés [illegible]

10,000 pesos!!! [illegible]

Julio Bouton [illegible]

Se alquila [illegible]

Afinador de pianos [illegible]

El estudio de los Dres. Ramirez establecido en la calle Colon núm. 132 se ha trasladado provisoriamente á la calle del 18 de Julio casa núm. 106.

†

LUIS BONOMI, DE EDAD DE 33 AÑOS

(Q. E. P. D.)

[illegible]

ATENCION

La cerveza

[illegible]

CALLE DE LAS PIEDRAS, N.º 4

ATENCION

Se previene á la persona que haya encontrado una órden de 200 pesos perteneciente al Sr. Camilo Ros, [illegible] que no se ha tomado las precauciones necesarias.—Montevideo, 19 de Abril de 1873.

Camilo Ros.

AL PÚBLICO

ZUECOS

ÚLTIMA NOVEDAD — FANTASIA DE PARIS

Se ha recibido directamente un gran surtido de zuecos elásticos forrados y acolchados de la principal fábrica de Paris para hombre, Sra. niños y niñas. Un completo surtido de zuecos del país abotinados y abrochados calados y bajos.

La mas antigua zapatería Antonio Borgo, Plaza del Mercado viejo 15 y 17 con sucursal calle de los Andes 103, Antonio Borgo y Ciá.

Gran rebaja en los precios por mayor y menor.

Consulado

DEL

IMPERIO AUSTRO-HÚNGARO

Se desea saber el paradero de Josef Magele, natural de Pfaffenhofen, y Francesco Harlé, natural de Trieste, para comunicarles noticias relativas á asuntos de herencias.

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

Se continúan dando á precios módicos en el escritorio de D. Teodoro Reissig, calle de las Cámaras núm. 82 sobre cualquier punto de España.

†

SANTIAGO CAPDEVIELLE

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 18 de Abril de 1873

Don Juan Capdevielle hermano y demás deudos de dicho finado, invitan á las personas de su amistad y relacion, á asistir al funeral, que por el eterno descanso de alma se ha de celebrar, el dia 21 del corriente á las 10 de la mañana, en la Iglesia Inmaculada Concepcion; favor al que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del templo.

AL COMERCIO

El escritorio de KAHL HERMANOS se ha mudado provisoriamente de la calle 25 de Mayo 191 á la de Arapey 121, entre 18 de Julio y Colonia.

¡Ojo! ¡Ojo! ¡Ojo!

QUINTA

Se vende una por poco dinero del otro lado del Paso Molino inmediato á la Quinta del señor don Juan Ramon Gomez; tiene algunas piezas de material y techo de fierro y abundante agua.—Dirijirse calle Colonia, 231.

Colegio Franco-Español

153—CALLE DE LAS CÁMARAS—153

[illegible]

Sastreria del Plata

Este establecimiento se ha trasladado provisoriamente á la Plaza Cagancha, en la casa de alto que queda á la derecha yendo para la Union y que es contigua á la Barraca Barbot y Rodriguez y Izquibas, tan permanentes.

J Pomponne y C.

REMATE

DE MUEBLES

DEL SEÑOR LABADIE

Con motivo de la epidemia, hemos recibido órden de suspender el remate que teníamos anunciado, hasta que lo permita el estado sanitario del pueblo.

Florencio Madero y Ca.

LA EMPRESA

DEL

Ferro-Carril Central del Uruguay

[illegible]

POR 200 PESOS

[illegible]

Banco Oriental

[illegible]

Tinta de imprenta

[illegible]

LIEBIGS

EXTRACT MEAT C.o LIMITED

[illegible]

HOTEL MORINI

[illegible]

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1865

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital integrado del Fondo de Reserva	» 129,288 45
Fondo de Reserva cte.	» 49,016 35
	$ 1.591,104 78

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson, Presidente.
» » Juan Miguel Martinez, Vice-Presidente
» » Jaime Cibils
» » Manuel Illa
» » Eugenio O'Neill
» » José María Cibils
» » Juan D. Jackson.

Gerente—Sr. D. J. C. Joyavelle.

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite á interes cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una libreta en la cual se acreditarán las partidas que entregue á dicho retirarse.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acreditarán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rigirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p $ al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los feriados desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 3 de 1873.

Banco Comercial

La tasa de intereses desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el Despacho del Banco será como sigue:

CUENTAS CORRIENTES

Por saldos en contra del Banco ...... 6 p $ anual.
Por » en favor del Banco ...... 10 » »

DEPOSITOS Á PLAZO FIJO

A 3 meses ...... 9 p $ anual.
De 3 meses á 6 meses ...... convencional.

Montevideo, Abril 3 de 1873.

Al público

Y Á MIS MARCHANTES EN PARTICULAR

Que en el almacen de E. Martinez, calle Cerrito número 231 frente á la Junta E. Administrativa, que mientras dure el actual estado de epidemia, pueden pasar por el mismo su almacen calle del Rincon nº 121, é Ituzaingo 133, almacen Americano, que encontrarán todo lo que precisen y serán servidos con prontitud y esmero y artículos legítimos y al mismo tiempo exquisitos cigarros habanos de las mejores marcas.

Montevideo, Abril 2 de 1873.

LICEO

MONTEVIDEANO

Calle Rio Negro núms. 26 y 24

Tenemos el honor de poner en conocimiento del respetable público, y especialmente de los señores padres de familia, que este antiguo colegio funcionará en adelante bajo la direccion de D. José M. Cordero y D. Germán Fazzner.

Provisto con todos los elementos necesarios para una sólida y esmerada educacion, esperamos continuar mereciendo la confianza y proteccion de los que se dignen confiarnos la instruccion y educacion de sus hijos.

Montevideo, Abril 2 de 1873.

Los directores

José M. Cordero—German Fazzner.

El Banco Navia y C.a

previene al público; que mientras duren las circunstancias de la epidemia que aqueja en la circunsferencia desde está situado el establecimiento, solo abrirá sus puertas desde las 12 hasta las 3 de la tarde.

Montevideo, Abril 2 de 1873.

Banco Oriental

Participamos al comercio, que por razon de la epidemia y en vista de los casos de la fiebre amarilla que se han producido próximos al Banco; y en atencion á la reduccion de las operaciones mercantiles y bancarias que actualmente se practican; hasta nueva resolucion, y desde el 3 del corriente, se limitarán las horas de espediente á dos horas diarias: El Banco se abrirá diariamente á las doce y cerrará á las dos de la tarde.

Montevideo, 2 de Abril de 1873. Manuel A. Silva. Gerente.

TIRANTES

DE FIERRO

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

SE VENDEN EN EL DEPÓSITO

189—Calle Piedras—191

JOYERIA

A. CARASSALE

La venta por mayor de esta casa se ha trasladado á la Union, calle Larravide, número 48.

ASMA

OPRESION — TOZ TENAZ

[illegible]

PROVISORIAMENTE

hemos trasladado nuestro escritorio á la calle del Rio Negro, número 188, entre San José y Soriano.

[illegible]

LA AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

se ha trasladado provisoriamente á la calle del Daymán núm. 134.

BANCO

Herrera, Eastman y C.a

[illegible]

Banco «Union»

EN LIQUIDACION

[illegible]

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco en su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la Naturaleza. Se venden solares por poco dinero. Para tratar calle Colonia 231 de 7 á 9 de la mañana.

Ramon Alvarez.

Casas en venta

En el Cordon calle Unidad núm. 87 y 89 se venden dos—4 ellas, cada una tiene 3 piezas con 11 1/2 varas frente y 45 de fondo, aljibe, grande letrina etc. en 6,500 una y 6800 la otra—Casa á la moderna con dos patios [illegible] (Entre Colonia y Mercedes.) Una de ellas recibirá pesos 500 por los primeros. Se trata calle de la Estanzuela nº. 77 almacen, cerca de la estacion del tren del Este, (Cordon.)

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO · NUEVO · DE COCINA · DE LEÑA · CANDIOTA

120, SANTA TERESA, 120

Se manda á domicilio

Barraca del Progreso

EN EL CERRO

Este establecimiento que giraba bajo la razon social de C. Chiris y C.a, queda desde el dia de la fecha, en poder del Sr. D. Fernando Crémieux, quien ha aceptado el activo y pasivo de dicho establecimiento.

Montevideo, 1.º de Abril de 1873.

F. Crémieux. C. Chiris y C.a

ARADO

GANGPLOW

Recomendado por la Asociacion Rural

[illegible] dos caballos y un hombre hace el trabajo de cuatro arados comunes

Quedan tres en venta

Y Á LA VISTA

169-CALLE CERRITO-169

JARABE pectoral y PASTA

de NAFÉ DELANGRENIER

En PARIS, 26, calle Richelieu.

50 Médicos de los Hospitales de Paris han comprobado su superioridad sobre todos los Jarabes y cualquiera poderoso contra los Tosses, Asmas, Gripes, Irritaciones de Pecho, etc. Deposito en todas las Boticas de la República Argentina, del Uruguay, y de la Habana.

Depósito general, W. CRANWELL Y C.a

PASTA y JARABE

DE BERTHÉ CON CODEINA

Recomendados por todos los Médicos contra los RESFRIADOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, bueno muy raro que han aceptado muy pocos Médicos, [illegible] del Imperio Francés, [illegible]

AVISO. Una falsificacion [illegible] de la Pasta de Berthé [illegible]

[illegible]

Depósito general, W. CRANWELL Y C.a

Francisco Marquez

REMATADOR PÚBLICO Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en los ramos de procuracion, compra y venta de terrenos, alquileres de casa, cobranzas, arreglo de libros etc. Los que quieran honrarle con su confianza ocurran á su Oficina que se halla situada en la casa de Dn. Juan P. de Gonzalez, al lado del Juzgado Ordinario, donde se hallará todos los dias hábiles.—Guadalupe, Marzo 12 de 1873.

LACUEVA Y COTARELO

[illegible]

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 69

BANCO MAUÁ y C.a

Mientras dure la epidemia el espediente del Banco empezará á las 12 cerrando á la hora de costumbre.

Montevideo, 3 de Abril de 1873.

pp. Mauá y C.a—José L. Terra.

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 250, Frente al café Oriental.

Durante mi ausencia

EN EUROPA

[illegible]

CODIGO

DE

COMERCIO

Corregido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE ARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

Serafin Salgado

[illegible]

Banco Comercial

[illegible]

OJO, FAMILIAS

GRAN BARATILLO DE LA CAMPANA

SIN RIVAL

Calle Cámaras, 143, Brecha, 2, 4 y 6

PRECIOS CORRIENTES

[illegible]

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 30 minutos de la Capital, camino desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermoso arbolado, aire puro, posicion y bastará consultar las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 160.

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos

y cañerías

Con arreglo al contrato vigente de Concesion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar los cañerías y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 15 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 15 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprado por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en esa casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacer en cuanto á su bondad.»

Sociedad de Tiro Suizo

La Comision Directiva de esta asociacion en su sesion del 8 del corriente ha dispuesto en vista de la epidemia reinante suspender los ejercicios de Tiro, y pone á disposicion gratis de todos los miembros el establecimiento del Paso Molino que está dividido convenientemente.

Se ruega á los socios que deseen trasladarse á él con sus familias á dicho local, pasen por casa de C. F. Rally, Calle Sarandí N.º 203 á tomar su tarjeta de localidad.

Los miembros de la Comision Directiva ejercerán por turno diariamente vigilancia para el buen órden.

El Sr. Dr. Rappaz pasará comunmente una visita médica en las horas que se indicarán en el local.

Montevideo, 8 de Abril de 1873.

La Comision.

Aviso interesante

En el escritorio de la casa de remate y comisiones, calle de Misiones núm. 166, hay en venta varias casas de habitacion en la nueva y vieja ciudad y también terrenos en parajes muy ventajosos.

Tambien se dá dinero sobre hipotecas.

Los interesados hallarán en dicho escritorio todos los informes necesarios.

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEGÍTIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

[illegible]

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

SE LLEVA A DOMICILIO

BARRACA DE LA PAZ

CALLE DEL CERRO-LARGO, NÚM. [illegible]

Tambien se reciben órdenes en la calle Zavala, 44.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado...... Thalers de Prusia 25,000,000
Capital [illegible]...... id. id. 10,000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 188

EL BANCO abre cuentas corrientes á vista de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de [illegible]

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente.

Dá cartas de crédito para la compra de mercancías sobre los principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 19 Marzo 1873.

Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

[illegible]

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt—M. Cassel.—Gerentes.

SOCIEDAD

Crédito Hipotecario

[illegible]

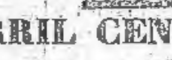

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE INVIERNO QUE REGIRÁ DESDE EL 21 DE ABRIL DE 1873

Dias de trabajo

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Montevideo	7.10	10 10	1 23	4.30
Bella-Vista	7.16	10.16	1 33	4.36
Yatay	7.23	10.23	1 40	4 43
Colon	7.35	10.32	1 54	4 53
Independencia	7 45	10 45	2 00	5 05
Las Piedras	7.50	10 55	2.10	5 13
Progreso	8.05	11.12	2.25	5 25
Suarez	8 21	11.30	2 44	5 45
Canelones	8.38	11.42	2 53	5.58
Santa Lucia	9.10	12 12	3 25	6 24
25 de Agosto	9.30	12 31	3.37	6.38

SALIDAS DE 25 DE AGOSTO

25 de Agosto	6.30	9.20 / LL. 9.12	12 50 / LL. 1 00	2.55 / LL. 3.05
Santa Lucia	7 00	a 10 0	a 1 20	a 3 25
Canelones	7.32	10.35	1 53	3 55
Joaquin Suarez	7 45	10.50	2 07	5.08
Progreso	8 05	11.12	2 25	5.25
Las Piedras	8.20	11.30	2 40	5.38
Independencia	8.28	11 42	2 48	5 45
Colon	8.38	11.55	2.58	5.53
Yatay	8.50	12.10	3 10	6 01
Bella-Vista	8.55	12 15	3.15	6.08
Montevideo	9.00	12 25	3.22	6.15

Dias de fiesta

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Montevideo	7 10	10 30	12.30	4 30
Bella-Vista	7 16	10 36	12.18	4.36
Yatay	7 23	10 44	12.53	4 43
Colon	8.05	10.51	1.05	4 53
Independencia	8 15	11 05	1.15	5 05
Las Piedras	8.22	11 12	1.22	5 12
Progreso	8.35	11 25	1.35	5 25
Joaquin Suarez	8.55	11 45	1.55	5 45
Canelones	9 10	11.58	2 10	5 58
Santa Lucia	9 40	12.30	2 40	6.30
25 de Agosto	9.50	12.40	3.00	6 40

SALIDAS DE 25 DE AGOSTO

25 de Agosto	7 20	9 55 / LL. 10 05	1 15 / LL. 1 25	3.55 / LL. 4.05
Santa Lucia	7.30	a 10 20	a 1 40	a 4 20
Canelones	8 03	10.51	2 10	4 51
Joaquin Suarez	8 17	11.07	2 25	5 07
Progreso	8 35	11 25	2 45	5.25
Las Piedras	8.48	11.39	2 58	5.39
Independencia	8 55	11.48	3 05	5 48
Colon	9 08	11.58	3 18	5 58
Yatay	9.18	12 10	3 28	6.10
Bella-Vista	9.23	12 13	3 33	6 13
Montevideo	9 30	12 20	3 40	6 20

TARIFA DE PASAJEROS

[illegible]

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

[illegible]

Todos los trenes deberán parar en Bella Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Se previene igualmente que los boletos de ida y vuelta espedidos los sábados y domingos, servirán para regresar en los trenes de la mañana, hasta las 12 de los dias lúnes.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, despachados en los demás dias de la semana, sólo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

La Administracion.

Habiendo una casa de dentista de esta ciudad copiado nuestro aviso, sino en un todo en la mayor parte con el fin de hacer equivocar al público, por el presente desafiamos á todos los dentistas de la República Oriental que demuestren, Diplomas verdaderos de Filadelfia ó de cualquiera parte de los Estados Unidos.

Los nuestros están á la vista en la sala de recibo calle 25 de Mayo 478 esquina de Juncal reconocidos por la Legacion Americana con su sello correspondiente.

Tambien las nuevas máquinas que hemos traido para facilitar el trabajo están á la vista del público á quien invitamos para ver los trabajos y precios.

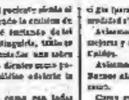

LOS VERDADEROS DENTISTAS AMERICANOS

establecidos por cuatro años en la calle de las Cámaras, 141, y en Buenos Aires, Cangallo, 215, avisan al público que han llegado dos operadores dentistas americanos CON DIPLOMAS DEL COLEGIO DE FILADELFIA, ESTADO DE PENSILVANIA, donde se hacen los mejores trabajos que se han conocido.

[illegible]

Calle de las Cámaras núm. 141, altos, esquina de Buenos Aires.

LA FOTOGRAFIA BATE Y C.

NO está ni NO estará

ni CERRADA ni TRASLADADA

ni PROVISORIAMENTE ni PERMANENTE

pues quedará

SIEMPRE ABIERTA

BAZAR ORIENTAL

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 85

ENTRE CONVENCION Y ARAPEY

Este establecimiento, cuyo gran surtido y modicidad de precios, es bien conocido del público y de sus favorecedores, acaba de recibir un lindo y variado surtido, [illegible]

PARA HOMBRES—Gran surtido de camisas, camisetas de punto y de franela, calzoncillos de hilo y de algodon, medias blancas y de color, [illegible]

TRIPES BRUXELAS, última novedad.

TRIPES RIZADOS, lindos y nuevos gustos.

PRECIOS BARATISIMOS

HULE PARA PISO, superior calidad.

PAÑOS PARA ALFOMBRAS, únicos en su clase, gustos y precios sin competencia.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL

DE DUSART

PARIS, 119, RUE DU FAUBOURG SAINT-HONORÉ, 119, PARIS.

VINO, JARABE Y PASTILLAS contra ATONIA Y ADINAMIA

[illegible]

AL COMERCIO

MARINI Y C.a

han trasladado el escritorio provisoriamente á la calle Cuareim, núm. 179.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Bonifacio Carmona, calle de Zavala, n. 67.

AL COMERCIO

La librería de Lastarria, se abrirá por ahora de 12 á 3 de la tarde, todos los dias hábiles.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MARZO DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

A LOS ENFERMOS

CAMARAS, 70

[illegible]

Hotel del Norte

CALLE RAMBLA CUBO DEL NORTE, N.º 73

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento de su numerosa clientela que durante la epidemia cesa el espender comida sea en su hotel ó á domicilio hasta nuevo aviso, cerrando desde hoy su casa.

Cipriano Maupas.

Volanta americana

EN 800 PESOS mp.

Se vende una de cuatro asientos con poco uso, y en perfecto estado, el que se interese ocurra á la caballeriza alemana, calle Buenos Aires núm. 141.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona ...... 3 p. $ anual.
Depósitos fijos, 3 meses ...... 5 » »
Id. id. 6 id. ...... 6 » »
Id. A retirar con 30 dias de aviso. 3 » »

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

ADIVINADORA

En la calle del Rincon, número 96, se dá consultas de adivinanza, de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.

AL PÚBLICO

El Señor D. Eduardo Fermepin (sucesor de la Librería Mariscal) avisa á su clientela que en vista de las circunstancias actuales, su casa quedará provisoriamente abierta todos los dias hábiles, desde las 10 de la mañana hasta las 4 1/2 de la tarde.

C. Fermepin.

Banco Navia y C.a

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

AL COMERCIO

La sociedad que giraba bajo la firma social de C. Chiris y C.a queda disuelta y entra en liquidacion de comun acuerdo entre los socios.

Dicha liquidacion queda á cargo del Sr. D. Fernando Crémieux y el activo y pasivo queda á cargo del señor D. José Mayan, exonerando el Sr. D. Cárlos Chiris de toda responsabilidad.

El Sr. D. Fernando Cremieux firmará por poder de C. Chiris y C.a

Montevideo, 2 de Abril de 1873.

F. Cremieux.—C. Chiris.—José Mayan.

Banco Aleman Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa al Comercio que desde la fecha hasta nuevo aviso el Banco se cierra á las 2 de la tarde.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario.

BALANCE DEL MES DE MARZO DE 1873

Activo

[illegible]

Pasivo

[illegible]

Montevideo, Abril 8 de 1873.

AVISOS MARITIMOS

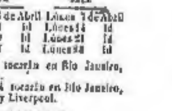

P. S. N. C.

THE «PACIFIC STEAM NAVEGATION COMPANY»

LINEA DE PAQUETES REALES BRITÁNICOS

Entre Liverpool y el Callao

LLEGADAS Y SALIDAS SEMANALES

Salidas para Europa

VAPOR	LLEGA	SALE
1 SORATA	Domingo 6 de Abril	Lúnes 7 de Abril
2 CHIMBORAZO	Domingo 13 id	Lúnes 14 id
3 MAGELLAN	Domingo 20 id	Lúnes 21 id
4 PATAGONIA	Domingo 27 id	Lúnes 28 id

Los vapores núms. 1 y 3 tocarán en Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Los vapores núms. 2 y 4 tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa y Liverpool.

Salidas para el Pacífico

VAPOR	LLEGA	SALE
5 LUSITANIA	Mártes 8 de Abril	Miérs. 9 de Abril
6 GALICIA	Lúnes 14 id	Mártes 15 id
7 ILLIMANI	Mártes 22 id	Miérs. 23 id
8 ACONCAGUA	Lúnes 28 id	Mártes 29 id

Los vapores núms. 5 y 7 tocarán en Liverpool, Burdeos, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso, Arica, Islay y Callao.

Los vapores núms. 6 y 8 tocarán en Liverpool, Burdeos, (el 8 en Santander, el 6 en Coruña), Lisboa, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y Callao.

PRECIOS DE PASAJES DE MONTEVIDEO

	1.a clase		2.a clase		3.a clase	
Rio Janeiro	libs. est.	12	libs. est.	6	libs. est.	4
Bahía	»	20	»	10	»	6
Pernambuco	»	23	»	11	»	7
Lisboa	»	31	»	29	»	12
Burdeos	»	35	»	20	»	14
Liverpool	»	35	»	20	»	15
Punta Arenas	»	20	»	15	»	8
Valparaiso	»	40	»	30	»	15
Arica é Islay	»	45	»	34	»	18
Callao	»	50	»	39	»	20

Niños menores de 12 años, 1/2 pasaje.

Idem idem de 8 idem, 1/4 idem.

Un idem por familia menor de 3 años, gratis.

Boletos de ida y vuelta con 25 p $ descuento válidos por un año.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajeros.

Dinero á flete á precio convencional: para otros informes ocúrrase á los agentes.

Se acepta dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—Ferron Hell y C.a

Calle de Perez Castellanos 22, en Montevideo.

Calle Reconquista 63, en Buenos Aires.

Para Asuncion y escalas

vapores paquetes argentinos

TARAGUY—GOYA

GUARANÍ

Alternativamente saldrá del puerto de Buenos-Aires los dias 10, 20 y 30 de cada mes, para los puertos arriba indicados.

Los pasageros que deseen tomar aquí sus pasajes en combinacion, pueden ocurrir á su agencia calle Solis 83. D.

Montevideo 31 Diciembre 1872.

Société Générale

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor francés

LA FRANCE

COMANDANTE BOCAZE

de 3,000 toneladas, saldrá el 24 de Abril para

BARCELONA

MARSELLA

GÉNOVA

NÁPOLES

[illegible]

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

[illegible]

RIO JANEIRO

BAHIA

PERNAMBUCO

DAKAR y

LISBOA

[illegible]

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

SENEGAL

[illegible]

RIO JANEIRO

DAKAR Y LISBOA

[illegible]

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

121 D—25 MAYO—121 D

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como alguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. 17-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

[illegible]

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Normal, calle Sarandí 154. a 5-4 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental de

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zabala, 54, y Cerrito, 91 y 93.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominada «La Joven Francia» calle 25 de Mayo núm. 211; lo que participan á sus amigos en particular y al público en general. m. 25-1 mes.

Aviso Oficial

La Comisaría General, por órden superior, llama á propuestas para la compra de los artículos de vestuario y demás artículos que á continuación se expresan.

2000 kepis azul verde.
1000 " " amarillo.
300 " " punzó.
3000 Casaquillas verde y [illegible] de punzó.
1000 Idem idem amarilla y [illegible] de lo mismo.
3000 Bombachas paño azul franja verde.
600 Idem paño gris franja amarilla.
3000 Capotes paño azul [illegible].
2100 Ponchos [illegible] de punzó.
600 " " " amarillo.
3000 Camisas lienzo.
3000 Calzoncillos idem.
3000 Pares zapatos.
150 Monturas completas para tropa.
400 Pares botas largas 1ª. id.
20 Cajas de guerra.
2000 Jergones.
3000 Fundas de lona para kepis.
400 Uniformes de música compuesto de chaquetas, pantalon y faja.

Las propuestas se abrirán el dia 21 del corriente á la 1 de la tarde en presencia del Comisario General, el Escribano de Gobierno y Hacienda y licitadores.

Se previene que los interesados deberán presentar las propuestas cerradas en la forma correspondiente, en papel sellado y sujetándose en cuanto á la forma á las muestras que de cada artículo estarán de manifiesto en el E. M. G. ó Comisaría General de Guerra. Montevideo, Abril 21 de 1873.

A.15-4.p. Rentería

CHAMPAGNE CLICQUOT

VINO Oporto, primera clase.
VINO Jerez, id. id.
Coñac viejo.
Rum id.
Wkiskey id.

SE VENDE EN EL

ALMACEN INGLÉS

126—CALLE TREINTA Y TRES—126

COMPAÑIA

SUB-MARINA

DE MONTEVIDEO

Se ocupa en cualquier trabajo de salvataje de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todas partes del rio ó de la costa.

Para mas informes, ocúrrase á

G. A. Jones,
Calle Colon, núm. 33.

WANKLIN Y Cª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente ... 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

3 meses ... 6 á 7 p% anual.
3 meses ... 7 á 8 p% "
6 meses ... 8 á 9 p% "

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso ... 6 á 7 p% anual.
30 " ... 8 á 9 p% "

Descuentos.

Letras ó conformes; y se hacen adelantos sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

EL Dr. VONNER

[illegible]

FORTUNA POR 50 PESOS

[illegible]

AL PÚBLICO

El procurador que suscribe avisa á sus numerosos clientes que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse únicamente á todo género de cobranzas, exceptuando tambien toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 14, altos.

Manuel San Roman y Diaz.

L. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

[illegible]

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 83

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRENTA.

4 reales vara

PARA ABRIGO

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 7

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayona, Pau, Oleron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Duguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, capas, cinturones, facones, etc.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido en confortable, solidez, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

AL PUEBLO

La Comision Filantrópica y de Beneficencia del Gr.·. Or.·. del Uruguay avisa al público que ha mudado el local de su oficina á la calle del Juncal nº. 63 altos, provisoriamente.

Está abierta la oficina con una comision permanente, desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

La Comision ofrece sus servicios humanitarios á todos los enfermos pobres, que necesiten médicos y medecinas con la asistencia correspondiente.

Tambien ofrece desinfectantes á las personas pobres.

Al efecto los solicitantes se dirijirán á la oficina donde se anotará el nombre, calle y número del enfermo para ser atendidos en el acto.

La comision cuenta con el concurso de buenos médicos y farmacéuticos que atenderán á los enfermos con actividad.

Ante todo la Comision recomienda á las personas pobres que necesiten, se dirijan á ella en el primer momento de la enfermedad, como garantía de mejor éxito en la cura, asegurando al pueblo que no debe prestar fé á los que [illegible] á los médicos, cuya asistencia es urgente si se quiere evitar los resultados fatales de la fiebre reinante.

La Comision Filantrópica está en permanencia dia y noche, en su local, calle de Arapey, 141, en los altos.

Montevideo, Abril 4 de 1873.

La Comision.

Nota—Todos los Sres. médicos y farmacéuticos, á quienes la Comision no tuvo aun tiempo de ver, que deseen concurrir á ayudarnos en nuestros trabajos humanitarios, pueden apersonarse ó remitir por escrito su nombre y señas de su domicilio al local indicado.

Así mismo se suplica á las personas caritativas que deseen igualmente concurrir con su óbolo en alivio de la humanidad doliente, lo envíen tambien al mismo local. ab.8-perm.

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solís, 88 — CONSULTAS DE 12 Á 2 | Cerrito, 37 — CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS A LOS POBRES

Administracion General DE CORREOS

Montevideo, Marzo 31 de 1873.

Prorrógase el plazo para presentacion de las propuestas del servicio de postas-correos y conduccion de pasageros en la República, hasta el 15 del entrante Abril á las 12 del dia, [illegible] por el despacho del Administrador General á tomar los datos en que se fundará dicho servicio.

El Administrador Gral., *T. Bécker.*

a.1º-11 p.

¿Quieren aprender inglés PRONTO Y BIEN?

[illegible]

SECRETARIA

DEL

Consejo de H. Pública

Esta oficina se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo nº 169, esquina de la del Juncal.—Montevideo, Abril 3 de 1873.—*El Secretario.* a3-8p

CAFÉ

DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME. ab.1-1mes.

[illegible]

BOTICA DE GUILLEMETTE
420. Calle del 25 de Mayo 420

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de este último plazo, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873. *El Secretario.*

m 20-6 meses.

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 50$ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 $.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Elgeré, director.
Luis Pozzo, secretario.

m30-30p

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Brothers y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

m23-1mes. *El Secretario.*

Aviso oficial

Por órden Superior se llama nuevamente á propuestas para la compra de los artículos siguientes:

1000 piés tabla pino 1 pulgada 1ª. clase.
24 tablones roble 4 ½.
12 " fresno 4 ½.
4 docenas triángulos.
2 qq. puntas de Paris surtidas.
2 arrobas cola.
4 manos papel lija surtidas.
2 arrobas tiza.
16 gruesas tornillos surtidos.
24 tablones lapacho.
24 masas ruedas de lapacho.
40 camas de ruedas algarrobo.
4 barrenas Salomónicas.
2 cuchillas.
8 escofinas.
12 roscas de punterías.
12 pares bujes de fierro.
12 toneladas carbon de fragua.
16 ejes de fierro.
24 planchuelas de hierro de 3 ½ pulgadas.
24 docenas limas grandes.
2 " " cuadradas.
24 " " surtidas.
4 libras borra.
24 paquetes [illegible].
4 arrobas aceite.
2 cueros gruesos.
4 suelas charoladas.
8 pieles [illegible] charoladas.
8 gruesas paquetes tachuelas.
4 docenas leznas.
4 " paquetes agujas.
35 litros alcohol de 31 grados.
12 libras de antimonio.
4 cernidores.
2 barras cobre [illegible].
12 cajas latas.
24 libras estaño.
32 " alambre.
8 " pez rubia.
20 fanegas carbon de leña.
12 cuñetes pintura blanca.
12 galones aceite linaza.
12 " aguarrás.
2 docenas pinceles surtidos.
120 parches para caja.
120 aros de madera.
48 piezas piola gruesa.
24 bordonas para cajas.
22 qq. fierro surtido.

Las propuestas se abrirán el dia 19 del corriente á la 1 de la tarde en presencia de los interesados.

Comisaría General, Montevideo, Abril 14 de 1873.

a15-5p. Rentería.

BANCO

Herrera, Eastman y Cª

ABONA

En cuenta corriente ... 7 p%

COBRA

En cuenta corriente ... 12 p%

Montevideo, Abril 1º de 1873.

a.2-1año

Exposicion de Viena

Los expositores que quieran mandar objetos á Viena, deben remitirlos hasta el dia 19 del presente á la oficina provisoria de la Asociacion Rural, Plaza de la Independencia, nº 54, de 10 á 3 de la tarde; debiendo hacerse la primera remesa por el vapor que sale el dia 23.

a13-5p. *La Comision.*

Aviso de Policía

Llámase á licitacion para la compra de diez caballos que necesita este Departamento de Policía, que reunan las condiciones de mansos, gordos y de propiedad.

El pago se hará al contado por cada animal de recibo, segun la clasificacion de la comision competente que para el efecto se nombrará.

Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina central y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del corriente.

Montevideo, Abril 14 de 1873.

Sastrería á la quinta

Se previene á los numerosos favorecedores de la casa Lalou que este establecimiento se ha trasladado provisoriamente en el «Prado Oriental» á donde se encontrará el surtido general como para la estacion.

a9-8 p

ALQUÍLASE

una casa con diez piezas pintadas al fresco, cielos rasos, pisos de tabla, dos patios, corredor y toda comodidad en la calle del Durazno, n. 170, [illegible] para tratar ocúrrase calle 18 de Julio n. 2, esquina del Br. José M. Arechabaleta. A.18-12p.

Se alquila [illegible] a11-1p

Un armazon Se vende [illegible] ab 11-8p.

Una gran casa [illegible]

Vistas DEL FERRO-CARRIL CENTRAL [illegible]

Zapatería [illegible]

EL DIRECTORIO

DEL FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

Llama á propuestas para la construccion de un Salon de Espera en la Estacion Yatay (Paso del Molino.) Las especificaciones se encontrarán en la oficina de la Empresa calle del Rincon núm. 264 donde se abrirán las propuestas el viernes 25 de Abril á las 12 del dia en presencia de los interesados.

El Directorio no se obliga á aceptar la propuesta mas baja.—*El Secretario.* a15-7p.

COMISION

DE

OBRAS PÚBLICAS

Siendo indispensable hacer desaparecer inmediatamente el foco de infeccion del terreno ubicado con frente al Sur sobre la plaza Independencia, entre el nuevo edificio que ocupa la Junta E. A. y la Imprenta del *Ferro-Carril*, se hace saber al propietario, cuyo nombre se ignora, que si dentro de 4 dias no procede á su limpieza y construccion de cerco, esta Comision, con la autorizacion competente, lo mandará practicar por su cuenta, advirtiéndole que queda igualmente obligado á terraplenar dentro del plazo de 15 dias, contados de la fecha, cuya obra practicará tambien esta Comision en caso de no verificarlo, procediendo al embargo del referido terreno para el pago de los gastos que se causen.—Por órden del Sr. Director—*A. De-María, Secretario.*—Montevideo, Abril 18 de 1873. a 15-3 p.

José Mayan

ha trasladado provisoriamente su escritorio de la calle Misiones, núm. 80, á la del Uruguay, núm. 160.

A los pasageros

Desde el 1º del presente Abril queda establecida una diligencia entre Dolores y Soriano, en combinacion con los vapores de la Compañía Salteña y Mensagerías Orientales. Esta diligencia saldrá de Dolores todos los Domingos y Martes á las 12 del dia y de Soriano todos los Lunes y Miércoles á las 5 de la mañana.

a9-1 mes

AVISO

EXTRAORDINARIO

[illegible]

EXTRACTO DE YERBAS

[illegible]

José De Bernardi.

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, costa del arroyo de las Piedras se vende una finca recien construida frente á la Plaza sobre una area de 31 varas de frente por 50 de fondo con cuatro piezas, aljibe y demás, para tratar calle Colonia núm. 226 de 7 á 9 de la mañana. a. 9-10p.

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del país, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132.

Colecturía General

DE ADUANA

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden del Ministerio de Hacienda se hace saber á todos los deudores de la Caja Colectora, que pasados diez dias del de la publicacion de este aviso sin que hayan satisfecho las liquidaciones que adeudan, incurrirán en la multa de 20 $ diarios que establece el art. 38 de la ley de Aduana, que se hará efectiva por el Tesorero de esta ó en su defecto por el Procurador Fiscal.—Igualmente se hace saber que esta órden comprende los vencimientos sucesivos que incurrieren en la misma falta. a16-10p.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de seis por ciento correspondiente al 29º semestre.

a16-15p. Montevideo, 15 de Abril de 1873.

EDITAL

O artigo 5º do Tratado definitivo de paz, celebrado em Assumpção entre o Brasil e a Republica do Paraguay em 9 de Janeiro do corrente anno, creou uma commissão mixta composta de dois Juizes e dois Arbitros, para examinar e liquidar as indemnisações provenientes de damnos e prejuizos causados ás pessoas e cidadãos do Brasil durante a guerra que occorreu entre os dois paizes no anno de 1864.

Achando-se installada a referida commissão para dar principio aos seus trabalhos, previne-se á todos aquelles que se julgarem com direito á ser indemnisados dos alludidos prejuizos e damnos, que devem apresentar suas reclamações devidamente documentadas dentro do prazo de dezoito mezes contados de 16 do corrente; findo o qual nenhuma reclamação será attendida como expressamente determina o artigo 8º do Tratado de paz.

Assumpção, 31 de Dezembro de 1872.

João Pereira da Silva,
Juiz Commissario Brasileiro.
Miguel Palacios,
Juiz Commissario Paraguayo.

a16-6p

LA ZAPATERIA

DEL 25 DE MAYO

[illegible]

Se ha mudado [illegible] calle Uruguay núm. 195 entre Rio Negro y [illegible], en cuya casa encontrarán el mismo surtido de calzado de todas clases. a16-8p.

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 160, á la de Arapey núm. 158, esquina Soriano. Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

(CALLE PARANÁ núm. 13).

Las recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde, y despues á todas horas del dia.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo, que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m26 per.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, con excepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 2 de abril de 1873. al-perm.

Judicial Por el presente, cito, llamo y emplazo á [illegible]

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. Juan Cárlos Blanco, [illegible] Montevideo, Abril 8 de 1873.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. a13-6p.

Judicial Por el presente, y de mandato del señor Alcalde Ordinario de la Capital, [illegible]

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco [illegible] *Justino Gonzalez, Escribano público.*

Judicial D. Bartolomé Costa, [illegible] *Justino Gonzalez, escribano público.*

Judicial D. Francisco Puig, [illegible] *Justino Gonzalez, escribano público.*

Edicto Judicial Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital, [illegible]

Emplazamiento Juzgado de Paz de [illegible]

Emplazamiento Juzgado de la 1ª Seccion [illegible] *Francisco Castro*—Escribano público. a. 19-6d p.

Edicto [illegible] *Martin Aberno.* d. 27-6 meses.

El infrascripto [illegible] a. 15-2p.

En 2500 pesos Se vende una quinta [illegible] ab 17-3p.

Al comercio [illegible] *Faustino Castiñeira*

Augusto HOFFMANN, Ha trasladado su escritorio provisoriamente á la calle Buenos Aires núm. 123. a.18-7p.

Agencia De conchavos, [illegible] a.10 3p.

Ama de leche Se ofrece una española [illegible] a.19 3p.

Ama de leche Se precisa una que tenga leche fresca, [illegible] a18-3p

Al comercio El que suscribe [illegible] m31-10p

Al comercio [illegible]

Al comercio Los abajo firmados [illegible] a17-3 p

Ama de leche Se ofrece una española [illegible] a17-3p

Al comercio [illegible] a17-3p

Al Comercio Con esta fecha, queda disuelta [illegible] ab.17-3p.

Casa de campo [illegible]

Casa de campo [illegible] a16-6p

Curso Especial DEL FRANCÉS [illegible] m23-1m.

Casa de campo EN EL MIGUELETE [illegible] Ab.1—16. p.

Dependiente [illegible] a. 18-3p.

Dependiente [illegible] a16-4 p

La Comision FILANTRÓPICA [illegible] a16-10p.

Mr Juan Langle [illegible] a13-12p.

Ojo [illegible] a15-6p

On demande [illegible] ab 18-6p.

Planchadora Se precisa una [illegible] ab 17-4p.

Se vende [illegible] a16-6p

Salvador Cazeaux [illegible]

Se alquilan [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se ha vendido [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se vende [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Tálamo, calle de las Piedras esquina á la de Zabala, Agencia.
Joaquín Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.
Palao y Carriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.
Pantaleon Mendez, Ciudadela 470.
Cordon, José Oriol Solé, Parque 37.
Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 331, Fonda Española.
Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Aguada núm. 236, Botica.
Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros para hacer el servicio diario para recojer las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

67-perm.

VINO DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE

DEL Dr DELOR

Preparado por E. BEZIER, Fº de la Escuela de Paris.

TRATAMIENTO DE TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Purificar la sangre conservándole su fuerza y su constitucion primitivas, tal ha sido el resultado de veinte años de experiencias hechas con el Vino Depurativo del Dr DELOR, experiencias comprobadas por mas de 100 médicos.

Todas las enfermedades tienen por causa primaria una alteracion de la sangre provocada por la presencia de cualesquiera principios morbosos. La sangre siempre pura pone al abrigo de toda enfermedad.

Todo depurativo que tenga por efecto, como la mayor parte de los jabones, de los jarabes, purgantes, etc., el disminuir la sangre, [illegible] su purificacion, será con mas frecuencia nocivo que útil, y en todo caso no asegurará nunca la curacion.

El Vino depurativo del Dr DELOR, tónico y depurativo, purificando la sangre de un modo enérgico, no la altera y la conserva su tonicidad primitiva.

El Vino depurativo del Dr DELOR cura radicalmente las úlceras, tumores, abscesos, lepra, tiña, erupciones, herpes y afectos sifilíticos recientes ó crónicos y todas las enfermedades de la piel.

El Vino depurativo del Dr DELOR es un preservativo seguro de las fiebres amarillas y tifoideas. Cura radicalmente la Elefancíasis, el Hidrocele, el sarcocele, así como todas las otras enfermedades que provienen de la linfa.

Depósito: 14, rue de Bondy, et 4, Boul. St-Martin. Paris, Y en todas Farmacias.

RELOJERIA Y JOYERIA POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

Montevideo — Calle 25 de Mayo, núm. 258, 1er. piso;
Buenos Aires — Calle de la Defensa, núm. 145 1|2.
Paris — Calle Meslay, núm. 42.
Marsella — Calle Rouvière, núm. 11.

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Correspondencias en Glashütte, Locle, Chaux de Fonds y Genève.

m8-perm-3spl-dia por fá

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

EL DOCTOR

Cárlos Lestage

MÉDICO-CIRUJANO

Recien llegado de Francia ofrece sus servicios profesionales en la calle Solís, 21, consultas de 12 hasta las 2 de la tarde—Gratis para los pobres.

d. 20-1 mes.

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado provisoriamente su escribanía á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.

29 — SORIANO — 29

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán un **25 por ciento** menos que el precio que antes se vendía, por tener que ausentarse del país el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 483, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm. *Pedro Etchebarry.*

ADMINISTRACION GENERAL

De Sellos y Patentes

Montevideo, Abril 15 de 1873.

El Superior Gobierno ha tenido á bien prorrogar el plazo para el pago de las patentes de giro hasta el 10 de Mayo.

a.15-15p. *La Administracion.*

ACEITE DE CASTAÑAS DE LA INDIA

Le Flacon 5 fr. — CONTRA — 1/2 Flacon 3 fr.

LA GOTA, EL REUMATISMO, LAS NEVRALGIAS

El uso de este Antigotoso, el solo que no sea un remedio misterioso, es sin peligro para la salud, [illegible] los efectos de cualquier otro tratamiento interno.—El aceite de castañas de la India se emplea solamente en fricciones exteriores sobre la parte afectada durante el acceso y como preservativo contra la gota, el reumatismo y las nevralgias.

Exíjase la firma de [firma]

Casa GENEVOIX, farmacéutico, 14, calle des Beaux-Arts, Paris.
Depósito en Montevideo: V. CARAICOECHEA; — A. DEMARCHI hermanos y Cº.

LACTO-PHOSPHATO DE CAL DUSART

RESTABLECIMIENTO de las fuerzas y del poder vital en las enfermedades agudas y crónicas.

FORTIFICADOR [illegible]

112, FAUBOURG SAINT-HONORÉ — PARIS

VINO, JARABE Y PASTILLAS

[illegible]

Depósito en Montevideo: V. CARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cº.

CONSEJOS Á LAS SEÑORAS

PRODUCTOS ESPECIALES RECOMENDADOS

DE VIOLET

PERFUMISTA CON PRIVILEGIO, PARIS

CREMA DE BELLEZA

[illegible]

EXTRACTOS TRIPLES DE OLORES

PERFUMES PARA EL PAÑUELO:
Rosa blanca, Ess.-Bouquet, Heno-cortado, Jockey-Club, Brisas de [illegible]

GLICERINAS PERFUMADAS

Indispensables para conservar la salud, la belleza, la morbidez de la piel.

[illegible]

PASTILLAS AMBROSIANAS CON EXTRACTO DE QUINA

Higiene, Frescura, Suavidad del aliento.

Depósito en todas las ciudades del mundo.

Para evitar la falsificacion, exíjase la marca de fábrica:

LA REINA DE LAS ABEJAS

SASTRERIA DEL PROFETA

El propietario de este establecimiento avisa á sus favorecedores que ha abierto una sucursal mientras dura la epidemia en la calle 18 DE JULIO 250, donde encontrarán el surtido general para la estacion.